SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:55).

–La Comisión Investigadora sobre la situación económica y financiera de ANCAP entre los años 2000 y 2015 da la bienvenida al señor Carlos Peláez. El funcionamiento de la Comisión consiste en una serie de preguntas que le realizarán los señores Senadores y que usted deberá contestar si está en condiciones de hacerlo. En caso de que necesite corroborar información o consultar alguna documentación, la podrá hacer llegar posteriormente a la Comisión.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco al señor Peláez su presencia en la Comisión. Como hacemos con cada uno de los invitados, solicitamos que antes de comenzar con su exposición nos diga en qué medio está trabajando como periodista. Hemos escuchado algunos informes que hizo en la prensa y sabemos que hay un trabajo de investigación en general sobre ANCAP. Nos pareció importante volcar en el ámbito de la Comisión Investigadora parte de la documentación y de las opiniones que usted maneja, así como también algunas investigaciones que usted realizó, a efectos de seguir recabando datos sobre la gestión y presuntas irregularidades en el manejo de ANCAP entre los años 2000 y 2015. Más adelante, le haremos algunas preguntas específicas.

SEÑOR PELÁEZ.- Agradezco la amabilidad y deferencia de invitarme a esta Comisión, a la que concurro siendo consciente de la máxima responsabilidad que implica.

Actualmente, trabajo para CX 14 radio El Espectador, concretamente para el programa *Rompecabezas*, donde mantengo diariamente una columna que lleva por título –tal vez parezca un poco irónico– *Cosechando amigos* que, en principio, comenzó con cierto humor.

Básicamente, he centrado mi trabajo en recoger temas que normalmente no son tratados en los ámbitos periodísticos o desde el punto de vista de la investigación. Durante mis treinta y tres años de profesión me he ocupado, principalmente, del área de la investigación periodística que, si bien hay un montón de colegas que la llevan a cabo, no es un área desarrollada.

Paso a detallar –si es de interés de los señores Senadores– cómo ingresé al tema de ANCAP que, en realidad, no fue precisamente por esa entidad. A fines del mes de enero, leyendo el periódico La Diaria, me entero de que la Ministra de Industria, Energía y Minería había nominado al geólogo Gerardo Veroslavsky al frente de la Dirección Nacional de Minería y Geología –Dinamige–. Recordé –por una cuestión de edad y de archivo– que en el año 2002, trabajando en el mismo programa, con los mismos colegas pero en otra emisora, concretamente en AM Libre, habíamos recibido una denuncia que involucraba al señor Veroslavsky y a otras personas en un plagio sobre un informe de estudios de calizas realizado en la Facultad de Ciencias. Una vez que recuperé ese material –y aunque obviamente no fue por la información que nosotros difundimos– recordamos que esa situación existía y en el mismo momento nos enteramos de que el Presidente de la República había decidido rechazar la nominación de Veroslavsky al frente de la Dinamige. Me di cuenta de que había algo más, de que la situación no era tan liviana –parecía bastante más grave– y empecé a investigar. Encontré un panorama que de alguna manera quiero exponer hoy, sobre cómo a partir de un hecho repudiable y que se podría dar en otras áreas, hoy seguimos en una situación que tiene que ver con parte del problema que vive la planta de cal de Treinta y Tres. ¿Cómo se llega a esta situación?

Es obvio y quizá sea ocioso, pero me parece importante recordar –seguramente no todos los señores Senadores lo tienen presente– que el 16 de febrero de 1982 se aprobó la Ley Nº 15.242 que tiene el título «Código de Minería». El artículo 20 de ese código establece textualmente que «Los funcionarios públicos pertenecientes a organismos o servicios que tengan participación en la actividad minera no podrán ser titulares de derechos ni ejercer actividad referida a dicha materia. Esta prohibición se mantiene por un término de dos años contados a partir de la fecha del cese del funcionario, resultando extensiva y por igual término, al cónyuge, hijos y menores bajo patria potestad o

tutela, de dichos funcionarios.» Básicamente, este artículo está referido a todas las personas que tienen una función pública y algún grado de actividad o relación con la actividad minera: funcionarios de ANCAP, de la Dinamige y el cuerpo de geólogos, porque en 1982 la Facultad de Ciencias no existía como tal.

¿Qué encuentro en esta investigación? En 1987 el señor Héctor de Santa Ana y señora y el señor Ernesto Pesce y señora fundan la empresa *Explotaciones Mineras S.R.L*, inscripta en el Banco de Previsión Social con el Nº 1.832.512 y la integra con un capital accionario de $ 100.000. El señor Héctor de Santa Ana en 1987 era jerarca de la División de Planificación y Desarrollo de ANCAP, profesor adjunto de Sedimentología de la Facultad de Ciencias.

Más adelante me voy a referir a otro tema para explicar quién es el señor Ernesto Pesce, gerente de la División Medioambiente de ANCAP, de Seguridad Industrial y Gestión de Calidad y profesor adjunto de geología de la Facultad de ciencias. El dato realmente interesante es que el señor Héctor de Santa Ana hoy es el gerente de petróleo de ANCAP, que en aquel entonces era jerarca de esta división que mencioné y jefe de geología, es tío del señor Veroslavsky.

En julio de 1990, el 99% del paquete accionario de esta empresa –Explotaciones Mineras S.R.L.– es cedido a Gerardo Veroslavsky, quien pasa a desempeñarse como director administrador, categoría 1 de aportes al Banco de Previsión Social.

En agosto del año 1993, el señor Gerardo Veroslavsky, docente de la Facultad de Ciencias, accede al régimen de dedicación total, por lo que no podía tener ninguna otra actividad.

En 1996, se presentan informes para Dinamige, por parte de la empresa Edowell S.A., para áreas asignadas a la empresa Ermal S.A., firmados por los señores Gerardo Veroslavsky y Carlos Rossini.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Cómo se llama la empresa?

SEÑOR PELÁEZ.- Se llama Ermal S.A. y la voy a mencionar reiteradamente, señor Senador.

El señor Carlos Rossini es licenciado en geología, docente en la Facultad de Ciencias y participó en estos proyectos. Reitero que ambos firmaban informes para la empresa Ermal S.A. y también para Davinco S.A.; tengo en mi poder algunos números de expedientes y, si a los señores Senadores les interesa, más adelante los puedo mencionar.

En julio del año 1996 se decide flexibilizar el artículo 38 del régimen de dedicación total.

En octubre de 1997 se funda la empresa Edowell S.A., cuyo número de inscripción en el Banco de Previsión Social es 3:351.673 y su número de RUC es 213779650012. Según consta en el *Diario Oficial*, el directorio de esta empresa lo integran las señoras Marta Otero y Judith Viera.

En julio del año 1998 –prácticamente diez meses después– hay un cambio en el directorio de Edowell S.A. y en lugar de las señoras antes mencionadas, el señor Gerardo Veroslavsky pasa a desempeñarse como Presidente del directorio.

A fines de 1998 y mediados de 1999, uno de los socios de Edowell S.A., el señor Jorge de Santa Ana –hermano del señor Héctor de Santa Ana– solicita al Banco de Previsión Social se exima a la empresa de aportar en ese período, por no haber empleado funcionarios y porque su Presidente no había recibido remuneración alguna durante el lapso considerado.

Entre los años 1998 y 2000 se firma un acuerdo de cooperación técnica entre ANCAP, la Facultad de Ciencias y el Conicyt, para que la señora Leda Sánchez –que entonces era docente, técnica geóloga y al día de hoy es la directora de la Dinamige– realizara un trabajo titulado *Mapeo Geológico orientado a la prospección de rocas calcáreas*, en las hojas fuente del Puma, en Minas,

departamento de Lavalleja. El responsable por la Facultad de ciencias era Gerardo Veroslavsky y el responsable por ANCAP –que había financiado parte de este proyecto– era el señor Héctor de Santa Ana, es decir, sobrino y tío.

Entre el 1º de agosto y el 13 de setiembre de 1999, Gerardo Veroslavsky interrumpe durante seis semanas su régimen de dedicación total en la Facultad de Ciencias.

En setiembre de 2000 hay informes de actividad privada de Gerardo Veroslavsky para Ratmell S.A. y Ermal S.A.; también tengo algunos documentos que después podré aportar a propósito de cotizaciones e informes enviados al señor Veroslavsky, como responsable de Ermal S.A., a su dirección. En realidad, la dirección de Ermal S.A. era la de su propio domicilio.

En octubre de 2000, Edowell S.A. cambia su domicilio empresarial de la Avenida Rivera a la calle Isla de Lobos; el formulario lleva la firma del Presidente del Directorio, Gerardo Veroslavsky.

En marzo de 2001, recopilando documentos de trabajo para presentarse a un concurso en proceso para proveer un cargo de profesor adjunto en geología estructural y geotectónica, Leda Sánchez le solicita a Héctor de Santa Ana y a Gerardo Veroslavsky una copia de los informes realizados por ella en el marco de la cooperación Facultad de Ciencias - ANCAP, y le fue negado con el argumento de que no podía presentar una fotocopia completa de dichos informes por ser de carácter confidencial. Hago especial hincapié en esto por los hechos que les relataré a continuación. Testigos de esta reunión fueron el docente de la Facultad, Juan Carlos Fernicola y el paleontólogo Richard Fariña.

En abril de 2001, Gerardo Veroslavsky solicita a Leda Sánchez una traducción, que corresponde a un informe geológico de autoría de aquel realizado para las empresas Ermal S.A. y Retmall S.A., ambas de propiedad del señor Mario Torterolo, licenciado en geología, Vicepresidente de la Sociedad Uruguaya de Geología, miembro del comité organizador del Congreso Latinoamericano de Geología y exjerarca –al igual que su padre– de Dinamige.

En mayo de 2001, el ingeniero Jorge Fromm intenta denunciar un área del departamento de Lavalleja para la prospección minera. Esa área ya está asignada a la empresa Los Naranjos S.A., propiedad de Mario Torterolo, según el expediente 661/98 de Dinamige. El ingeniero Fromm concurre a la Facultad de Ciencias para ver si el contenido del informe coincidía con trabajos efectuados por investigadores de la Facultad de Ciencias, y luego de analizar minuciosamente la copia autenticada por escribano público, se vio que gran parte de ese informe contenía información incluida en un informe anterior, que no está citado, elaborado por Leda Sánchez en la Facultad de Ciencias y en el marco del acuerdo ANCAP - Facultad de Ciencias. Este informe, además, fue volcado íntegramente en otro, elevado al Conicyt en julio de 2000, como resultado del proyecto «Caracterización geológica y minera de los recursos calcáreos para la industria del cemento pórtland en Uruguay», cuyos coordinadores fueron: Héctor de Santa Ana –Facultad de Ciencias y ANCAP– y Gerardo Veroslavsky, de la Facultad de Ciencias. Este es el mismo informe cuya versión final le fuera negada a Leda Sánchez y a otra coautora llamada Judith Loureiro, por la supuesta confidencialidad.

En junio de 2001, a raíz de esta información sobre un presunto plagio, Carlos Rossini comentó que él había realizado un trabajo para la empresa Edowell S.A., que él pensaba que el dueño era De Santa Ana, y de la cual tenía una tarjeta con número de RUC. Este fue el principio de la investigación que derivó en todo este asunto. Rossini vio una hoja de aportes al Banco de Previsión Social donde figuraba Gerardo Veroslavsky como gerente o Presidente –le generó dudas– de la empresa Edowell S.A..

En junio de 2001, las dos empresas, Explotaciones Mineras S.R.L. y Edowell S.A., estaban activas y al día con los aportes a la seguridad social, salvo Edowell S.A. que tuvo una breve interrupción de algunos meses –tal como mencioné hace unos instantes– por haberlo solicitado el entonces Presidente.

El 9 de julio de 2001 comienzan las denuncias en la Facultad de Ciencias. Ante la presentación del caso por la licenciada Claudia Piccini, de la delegación de egresados, el decano

propone pasar la sesión del Consejo a Comisión general, pero la denuncia no se formaliza.

El 10 de julio de 2001, Richard Fariña –paleontólogo que ya mencioné– mantiene una conversación informal con el decano de la Facultad de Ciencias, Ricardo Ehrlich, en el curso de la cual le muestra la cronología de las irregularidades de Gerardo Veroslavsky. El decano promete procesar una investigación.

Si algo no quedó claro, les pido que me interrumpan y lo aclaramos.

El 16 de julio de 2001, Leda Sánchez y Richard Fariña llevan el caso a Rafael Canetti, director interino de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, encargada de gestionar las dedicaciones totales. Canetti se entrevista con Veroslavsky y lo insta a que solicite una investigación.

El 27 de julio de 2001 el Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve dar curso a la no espontánea solicitud de Veroslavsky de que se investigue su actuación por la dedicación total.

El 16 de agosto de 2001 –vean los señores Senadores la secuencia rápida de hechos– en la asamblea anual ordinaria de la Sociedad Uruguaya de Geología se da a conocer el plagio que mencioné antes. En esa oportunidad el licenciado Mario Torterolo –el principal de Ermal S.A., tal vez la mayor empresa perforadora de este país, que trabaja para ANCAP, para Aratirí y también para Schuepbach; esta última está haciendo la prospección petrolera en el norte y ANCAP tiene un convenio con ella– acotó, entre otras cosas, que dicho informe fue cedido por ANCAP y que él lo transcribió. Sus expresiones quedaron por escrito en un expediente en poder del escribano Mannise, elaborado a mano en la ocasión y firmado por varios asistentes. Esto está registrado en la Sociedad Uruguaya de Geología.

El 17 de agosto de 2001 Leda Sánchez y Richard Fariña presentan, en la Facultad de Ciencias, documentación obtenida en el Registro Nacional de Comercio sobre la empresa Explotaciones Mineras S.R.L.

El 22 de agosto de 2001 el Consejo de la Facultad de Ciencias nombra, como investigador, a Lorenzo Sánchez Carnelli, profesor adjunto de derecho administrativo, y una Comisión para resolver qué curso darle al informe resultante, integrada por Aníbal Cagnoni, profesor titular de derecho administrativo, el decano de Ciencias y el exrector Jorge Brovetto.

A fines de agosto y principios de setiembre de 2001, Sánchez Carnelli se entrevista con Leda Sánchez, con Richard Fariña, con Gerardo Veroslavsky, con Claudia Piccini y con Carlos Rossini.

A principios de setiembre de 2001 circula la noticia de que un área del departamento de Treinta y Tres, de la que era permisionaria la empresa Ermal S.A., de Mario Torterolo, es cedida a inversores brasileños por USD 400.000. El informe hecho por Veroslavsky y dado a traducir era, precisamente, sobre esta área.

El 12 de setiembre de 2001, en la reunión de la Comisión directiva del Instituto de Geología y Paleontología de la Facultad de Ciencias, Gerardo Veroslavsky acusó públicamente a Leda Sánchez de haber dicho que él le entregó el informe a Torterolo. Cabe destacar que, a pesar de la investigación en curso, Veroslavsky sigue desempeñándose como director de ese instituto y, como tal, preside las reuniones y no se retira, aunque en algunas oportunidades el acta diga lo contrario.

Esto es parte del tema administrativo: ¿qué concluyó la Comisión Investigadora realizada en la Facultad de Ciencias?

Primero le advirtió a Veroslavsky que no era conveniente que no cumpliera con el régimen de dedicación total, es decir, se dio un tirón de orejas a su incumplimiento. Ahora bien; surgió algo que, para nosotros, fue mucho más importante y que motivó el siguiente paso.

En la Comisión realizada en la Facultad de Ciencias, Veroslavsky dice que él no tiene nada que ver con las explotaciones mineras, que es un «prestanombre» –lo dice con estos términos– y que, en realidad, la empresa pertenece a un funcionario público que, en función de su cargo, no puede ejercer ese título y, entonces, él cumple ese papel. Lo que pudimos saber es que, en realidad, ese funcionario público era el señor Héctor de Santa Ana, tío de Veroslavsky y titular de la empresa Explotaciones Mineras S.R.L., que entonces era jefe del área de geología de ANCAP y hoy es, reitero, gerente de Explotación y Producción.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Cómo supo que era, precisamente, Héctor de Santa Ana, el propietario de esa empresa que está a nombre de Veroslavsky? ¿Qué documento respalda eso?

SEÑOR PELÁEZ.- Le consigné que habían fundado una empresa, Explotaciones Mineras, al principio, Héctor de Santa Ana y Ernesto Pesce. Esa empresa fue variando, hasta que aparece Gerardo Veroslavsky, quien luego realiza informes para Edowell. No sé si me siguen en la secuencia: en esos informes para Edowell también aparece el señor Héctor de Santa Ana; no sé si fui claro.

Después de la investigación administrativa en la Facultad de Ciencias, la geóloga Leda Sánchez y el paleontólogo Richard Fariña resuelven realizar una denuncia penal por plagio, que presentaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno, autos IUE 2-26041/2005. Puedo dejarles una copia, pero pueden solicitar el original porque es asunto leudado; hubo un procesamiento y hay sentencia firme, o sea que es un documento público.

La denuncia es contra los señores Gerardo Veroslavsky, Héctor de Santa Ana, Ernesto Pesce y Mario Torterolo. Paso a leer parte del texto de la misma.

«1.- Esta denuncia se basa en tres aspectos fundamentales:

a.- la utilización de un trabajo científico realizado por la denunciante para un Ente del Estado en el marco de un proyecto al que se referirán más adelante,» […] «y que luego es utilizado por un particular para obtener beneficios económicos de ese propio Ente.

b.- la relación del Empresario con docentes, uno de ellos supervisor del trabajo científico, Héctor de Santa Ana, quien a la vez de ser docente de la Facultad de Ciencias, participa en una sociedad de responsabilidad limitada la que también integran: otro funcionario de ANCAP: Ernesto Pesce y otro docente de la Fac. de Ciencias: Gerardo Veroslavsky.

c.- la situación de uno de los docentes con exclusividad en sus tareas científicas como investigador de tiempo completo de la Universidad de la República – Facultad de Ciencias, el que a su vez tiene participación comercial en empresas que justamente explotan actividades relacionadas con la tarea docente por la cual se le concedió la exclusividad.

Se desprenderá del relato de hechos la clara interconexión entre las acciones denunciadas en los literales precedentes lo que determinará el objeto de la investigación.

2.- Estos hechos han motivado la realización de dos investigaciones administrativas, una por parte de la Universidad de la República y la otra originada en ANCAP. Solo que, más allá de las consecuencias administrativas de las acciones investigadas, los comparecientes, en su calidad de lesionados y de funcionarios públicos, se ven ante el deber de realizar la presente denuncia penal.

3.- La compareciente Leda Sánchez, Doctora en geología, docente de la Facultad de Ciencias, es contratada por el CONICYT (Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica) organismo que depende del Ministerio de Educación y Cultura que fue creado a los efectos de promover la ciencia y tecnología a través del llamado de proyectos.

4.- Su proyecto (Nº 3011) se realiza con la supervisión del docente Héctor de Santa Ana, de la Facultad de Ciencias, y se trata de un análisis sobre “Caracterización geológica y minera de los

recursos calcáreos para la industria del Cemento Pórtland en el Uruguay", todo ello en el marco de un convenio con ANCAP.

5.- La denunciante toma conocimiento que la Empresa "Los Naranjos S.A." a la cual está vinculado Mario Torterolo, se presenta ante Dinamige (Dirección Nacional de Minería y Geología), dependiente del Ministerio de Industria y Energía, Asunto 661/98, acompañando un proyecto de "Prospección de rocas calcáreas" el que contenía el estudio realizado por la compareciente para ANCAP».

La siguiente pregunta que surge en esta propia denuncia es: «¿Cómo un empresario que va a obtener beneficios económicos de ANCAP ya que le venderá el producto de su explotación mineral, para obtener el permiso de dicha explotación utiliza el proyecto realizado exclusivamente para ANCAP en el marco del convenio ya referido? ¿Y cómo obtiene dicho trabajo científico?

7.- Manifiesta el sr. Torterolo ante el Tribunal de Honor de la Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay (ALGU) que obtiene fotocopia del informe (de la Dra. Leda Sánchez) a partir de "…un acuerdo de caballeros de mutuo beneficio para las dos partes…".

Los caballeros son: Torterolo, Santa Ana, Pesce y Veroslavsky, y las partes son Los Naranjos S.A. (Torterolo) y ellos, los que a su vez integran la Empresa Explotaciones Mineras SRL.

8.- Resulta entonces que el empresario privado Torterolo, vinculado a "Los Naranjos S.A.", intercambia información necesaria para la concreción de sus intereses particulares ante ANCAP, con el Sr. Santa Ana quien le suministra información sobre el proyecto de la denunciante habiendo sido a su vez docente supervisor del informe, y funcionario de ANCAP, y que, junto con el Sr. Veroslavsky también Docente de la Fac. de Ciencias, y Ernesto Pesce, también funcionario de ANCAP, integran la SRL Explotaciones Mineras.

9.- El proyecto cuyo informe es autoría de la denunciante en buen romance sirve a los efectos de la detección de calizas, este elemento mineral es fundamental para la elaboración del Pórtland, su extracción la realizan privados, y la compra de la caliza la realiza ANCAP.

10.- Por último, es importante denunciar el extremo que refiere al Sr. Verolavsky quien tiene dedicación total en la Facultad de Ciencias.

11.- Tener dedicación total significa que la Universidad de la República paga determinado salario», etcétera. Esto está referido más a la labor de dedicación total y no al tema minero.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué fecha es esa denuncia?

SEÑOR PELÁEZ.- Es del año 2005.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y cuál fue la sentencia firme a la que usted hacía referencia?

SEÑOR PELÁEZ.- El señor Mario Torterolo fue procesado por plagio.

Ustedes me dijeron que también tomaban en cuenta opiniones. Yo les voy a decir el panorama que tengo a partir de ese pensamiento y de ese pacto de caballeros, del que nunca se supo el contenido. Había dos funcionarios públicos y un particular que estaban en la misma instancia. Si hubieran sido procesados los dos funcionarios públicos, habrían corrido el riesgo de perder su empleo o ser suspendidos. El único que no era funcionario público, que no perdía nada, y que además para su actividad un procesamiento por plagio era una cuestión menor, era Torterolo. Nunca se definió en qué consistió el pacto de caballeros de mutuo beneficio para las dos partes, pero yo –y me hago responsable de esto– deduzco que ese fue el beneficio para ambas partes: que los dos funcionarios públicos continuaban en sus cargos porque luego el señor Mario Torterolo se beneficiaría también de esa presencia tanto en ANCAP como en la Facultad de Ciencias. No es ninguna casualidad. La

geología no es una profesión muy común. ¿Cuántos geólogos hay acá? Quizás abogados hay unos cuantos, pero geólogos ninguno, seguramente. Después me di cuenta de que en realidad geología se estudia en varias Facultades. Los geólogos conforman un pequeño grupo y se conocen entre todos; manejan información muy importante desde el punto de vista estratégico para el país y tienen estrechas relaciones con las empresas y con los organismos que tienen que ver con la actividad minera, como por ejemplo la Dinamige, inclusive muchos han sido funcionarios de esa dirección.

El señor Senador Bordaberry fue protagonista de un caso, aunque no tuvo nada que ver. Cuando era Ministro de Industria, recibió una denuncia sobre un funcionario de la Dinamige, el señor Medina. El señor Senador Bordaberry les planteó a los denunciantes que si había denuncia penal y el imputado era condenado, iba a enviar ese informe a la junta anticorrupción, que fue lo que pasó y efectivamente ese funcionario fue destituido.

En medio de esta historia, recibí una nota que para mí fue realmente muy importante. Es una carta que recibí de una fuente que voy a mantener en reserva, pero que está en el ámbito de la geología; ustedes lo van a deducir claramente. Y esto fue lo que luego motivó que la propia ANCAP formara una Comisión Investigadora interna, ordenada por el señor José Coya.

Dice la carta en forma textual, refiriéndose al señor Mario Torterolo: «El ingeniero, es un exfuncionario de Dinamige como muy bien lo ha señalado, su padre también fue funcionario de Dinamige, dato no menor.

Así que si lo analizamos desde un punto de vista estratégico para el País, es una persona calificada.

En particular se ha señalado a la empresa Ratmell. Como usted sabe la empresa Ratmell mantiene un estrecho vínculo con la Sociedad Comercial Ermal S.A.

Ermal es la empresa que le vende servicios de perforación a ANCAP, a Cementos del Plata, Pamacor, todas empresas dedicadas a actividades mineras de ANCAP.

Ahora bien, se ha expresado en varias ocasiones el inconveniente judicial que mantuvo el Ingeniero Torterolo, De Santa Ana, Veroslavsky y la denuncia penal presentada por la doctora Leda Sánchez, por un eventual delito de plagio. Que la justicia encontró responsable a Mario Torterolo, se lo procesó y con posterioridad condenó por la Comisión del delito de plagio. El objeto de plagio fue un informe importante que realizó la doctora Sánchez. El informe de referencia era un estudio realizado en conjunto por la Udelar, el MEC, el Conicyt (Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología) y ANCAP.

Ese informe tenía por finalidad realizar un relevamiento de los recursos calcáreos (calizas) de los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres y Paysandú. Recursos calcáreos aptos para la industrialización de clínker, cemento o cal. Es decir, el consumidor final de ese trabajo era ANCAP, que era la que se beneficiaría del mismo. En forma eventual el mismo» –por sus características, fue pagado por ANCAP– «y tenía reserva de un año a partir de su presentación. En el mismo se describían los eventuales yacimientos de caliza, su morfología, formación, eventuales porcentajes de pureza y eventuales rendimientos económicos. Era un informe posta, bien hecho excelente, con cartas geológicas que determinaban las formaciones.

Las cartas geológicas fueron fundamentales porque individualizaban los yacimientos importantes, los describían, aportaban al lector un principal dato: los porcentajes de carbonato de magnesio y carbonato de calcio». Pido a los señores Senadores que presten atención porque esta es la clave de uno de los problemas que tiene la planta de Treinta y Tres».

Estos dos elementos son los más importantes en el destaque de un yacimiento y su futura explotación, o en su descarte debido a la mala calidad y también es la principal prueba de que alguien copiaba algo, una carta geológica.

Conclusión: De Santa Ana se lo dio a Torterolo “en un pacto de caballeros” antes del año. Torterolo lo hizo propio y denunció un yacimiento de Treinta y Tres a nombre de la empresa Ratmell S.A.»

¿Qué es lo interesante de este yacimiento? Traje algunas imágenes en un *pendrive;* no sé si tenemos alguna forma de poder verlas.

Hay un yacimiento particular denominado Cerro Méndez, es una formación geológica que está cerca de Isla Patrulla, donde está ubicada la planta. Allí hay un cerro con características muy particulares. Un paisano me relató, de forma amable, que hacía unos años había ido un montevideano –de esos bobos a los que les venden un campo y no saben qué compran–; al que le vendieron un campo lleno de piedras sin saber qué había comprado ni qué iba a plantar. El creía que el tipo había hecho un mal negocio, pero había hecho un gran negocio. El comprador de ese campo era el señor Torterolo.

En realidad ese yacimiento es una especie de «u» invertida. ¿Qué había allí? Según la carta dibujada en forma por los técnicos contratados por la Udelar, la Facultad de Ciencias, el Conycit y ANCAP, el mencionado yacimiento tiene una forma particular de herradura. Su eje principal, más o menos, tiene unos 3.000 metros de largo y alrededor de 1.800 metros de ancho. Es un yacimiento grande que abarca varios padrones rurales de la 5ª Sección de Treinta y Tres. En el norte de esa herradura, el potencial del yacimiento en carbonato de calcio es superior, es decir, el mejor yacimiento está al norte –en las imágenes que tengo en mi poder se puede apreciar con claridad porque la diferencia está señalada con colores–, allí también hay algunos niveles de carbonato de magnesio, pero son menores que en el sur. La parte sur del yacimiento no es tan pura como la del norte, se destaca un nivel más alto de carbonato de magnesio y niveles muchos más bajos de carbonato de calcio. Esa circunstancia hace que no sea demasiado apto para la explotación racional del recurso, porque hay que hacer una selección específica a las piedras a explotar dejando un descarte mucho más abundante.

Uno se preguntaría qué parte del yacimiento habrá denunciado ANCAP, Cementos del Plata, con ese informe en la mano, reservado por un año. Lo había pagado ANCAP, ¿no? Creo que acá todos nos jugaríamos a que había denunciado el norte ya que tenía la carta geológica. Pues no; no denunció el norte. ANCAP, Cementos del Plata, denunció el sur del yacimiento, el peor de ellos. Tanto es así que lo llaman yacimiento Cerro Méndez Sur, que según la carta de la doctora Sánchez tenía niveles más bajos de carbonato de calcio y niveles más altos de magnesio, lo que no lo hace tan apto para la industria, es decir la peor parte del yacimiento. El expediente tramitado ante Dinamige es el número 2057/06.

El señor Torterolo denunció solo la parte norte del yacimiento –un yacimiento de casi 3.000 metros–, la mejor, justo hasta un alambrado que hay allí.

SEÑOR DELGADO.- ¿De qué fecha hablamos?

SEÑOR PELÁEZ.- Voy a dejar acá la certificación de que Ratmell compró ese yacimiento el 15 de agosto del año 2000. La autorizó el escribano Atilio Arrillaga Simpson. Para más datos, aquí tienen una copia del certificado notarial. Si prestan atención, en manuscrito dice: «Entregar al lic. Mario Torterolo». También figuran las sucesivas compraventas. Finalmente, se queda Torterolo en una isla rodeado de ANCAP. Lo que tiene ANCAP allí pertenece a Cementos del Plata.

Esta carta la leímos públicamente el miércoles 8 de abril de este año. Inmediatamente, el Presidente de ANCAP José Coya ordenó una investigación administrativa interna sobre la labor de Héctor de Santa Ana, que es la que nosotros habíamos denunciado.

SEÑOR DELGADO.- ¿Usted fue convocado?

SEÑOR PELÁEZ.- Sí, fui el primer declarante. Ese mediodía se presentó la contadora Ríos, que fue nombrada por Coya para hacer esta tarea. La contadora pensó que todos los papeles estaban en la

radio y que yo estaba allí. Los que me conocen saben que vivo en el departamento de Maldonado y por lo tanto, no estaba en Montevideo. De manera que se comunicó conmigo y me preguntó si tenía problemas en venir a la capital. Le dije que creía que no tenía sentido concurrir a una Comisión Investigadora administrativa de ANCAP pero que no tenía problemas en venir; en definitiva yo hice público esto. Les dije que podía llegar alrededor de las 17 horas y al rato me llamó y me expresó que si no tenía inconveniente, ellos viajarían el viernes 10, aprovechando que tenían que ir para el este. Ese día declaré por casi cuatro horas ante la doctora Josefina Lorenzo, la escribana Araceli Nova y la contadora Alicia Ríos, que eran las sumariantes. A ellas les entregué una enorme cantidad de documentos; muchos más de los que les voy a dejar a ustedes. Me tomo el atrevimiento de sugerirles que se los pidan…ya ha transcurrido un tiempo razonable, casi cinco meses. Particularmente pregunté un par de veces y me dejaron afuera de la Comisión; aunque declaré, fui el primero en hacerlo, no me informaron. Me dijeron textualmente: «Usted no se va a enterar de nada; esta es una Comisión administrativa interna». Por lo tanto, no me he enterado de nada. Ustedes se van a reír pero llegué a una situación tal que a mí no me habla ni el pistero de la estación de ANCAP; todo el mundo tiene miedo. Después que salió esa declaración de confidencialidad en la que se sometió a todo el mundo, es difícil obtener información.

Efectivamente, la información que dio motivo a esto la tengo reseñada de otra manera, pero básicamente era esto que yo les he señalado, aunque tiene algún ingrediente más. Aquí está el informe –en inglés– que Veroslavsky le pidió traducir a Leda Sánchez, sobre cerro Méndez. Parte de ese informe está en la Comisión Investigadora interna. Además, yo les entregué los originales –ellas lo vieron; y están firmados– del trabajo de Leda Sánchez y del plagiado por Torterolo, que tiene una sola diferencia y la contadora Ríos la apreció con claridad; es justo en el mapa geológico de Cerro Méndez: en uno dice «Fuente: Gerardo Veroslavsky», y en el otro no figura. O sea que cuando se consigna la fuente, debajo del mapa, dice: «Fuente: Gerardo Veroslavsky», mientras que en el que registró Ermal no figura ese nombre. Eso es lo único que cambiaron allí.

¿Cuál es el otro tema? ¿Cuál fue nuestra otra preocupación? En realidad, no entendíamos muy bien cómo era la vinculación Torterolo - De Santa Ana. De Santa Ana - Veroslavsky estaba claro: son parientes. Ninguno de los dos podría tener actividad minera, de acuerdo con el artículo 20 del Código de Minería, porque los dos siguen siendo funcionarios públicos y están comprendidos por ese artículo; ninguno de los dos ha renunciado ni, obviamente, han pasado dos años de su renuncia. Es bien curioso porque, seguramente, el expediente judicial ustedes lo van a encontrar; yo lo leí. El señor Jorge de Santa Ana, hermano de Héctor de Santa Ana, que aparece como uno de los principales de la empresa que figura allí, dice que él es taxista. Está bien, parece que el taxi es un buen negocio como para dedicarse a la actividad minera o, quizás, trasladaría geólogos a las minas; no lo sabemos. De todos modos, la minería o la geología no parecería ser la actividad principal de Jorge de Santa Ana, hermano de Héctor de Santa Ana. Obviamente, no es geólogo y no tenía nada que ver con eso.

Entonces, empecé a preguntarme qué podría ser esta historia y encontré, primero, que uno de los más graves problemas que tiene la planta chica de ANCAP de Treinta y Tres es la calidad de la caliza. Es uno de los más graves problemas y esa es una de las razones por las que se ha devuelto cal, a pesar de que –y lo lamento, no es mi intención controvertir a nadie, pero es algo que lo leí acá y lo he visto en la prensa– el señor Romero dijo que nunca se había devuelto cal; eso no es correcto. Se ha devuelto cal; allí hay una cantera que ahora la están tapando con tierra. El día que se inauguró esa planta, en el año 2013 –concurrió el entonces Presidente José Mujica–, estaban blanco los árboles, las vacas, los alambrados y el pasto, porque la cal se había secado –obviamente que la cal se convierte en polvo y voló–, y ANCAP contrató camiones hidrantes para el lavado, regado, etcétera, a fin de que la comitiva no se encontrara con eso. Inclusive, hay videos y capaz que alguno de ustedes tuvo la oportunidad de verlos. Hay testimonios. Además, no se puede justificar por qué, entonces, la Dinama le aplicó una multa a ANCAP por esa situación. Y aquí surge otro tema que no me parece menor en todo este asunto. No tengo presente a quién de ustedes le oí –y les pido disculpas– señalar que estaban auditados todos los balances de Cementos del Plata por la consultora KPMG.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo declaró KPMG en la Comisión Investigadora.

SEÑOR PELÁEZ.- Está claro, pero le voy a decir una cosa: KPMG habrá auditado con los documentos que le dio ANCAP, pero no le entregó todos. Yo puedo probar acá que tengo unos documentos que costaron casi USD 200.000. Por ejemplo, expediente tramitado por Cementos del Plata en Dinamige:

44/02, permiso de exploración; 45/02, servidumbre de ocupación y paso de los padrones del expediente anterior; 46/02, permiso de exploración del expediente; 47/02, servicio de ocupación y paso. Todos esos permisos que hay que pagar cuando se trata de terrenos privados, costaron USD 200.000, y KPMG no tuvo acceso a esa documentación. Tampoco están consignadas en los informes de KPMG, publicados en el Diario Oficial, las multas que se le aplicaron a Cementos del Plata por parte de Electrobrás, por incumplimiento de contrato, ya sea por la mala calidad del producto o por otras razones que desconozco. Alguien me explicó que a veces hubo problemas con el traslado del elemento, de la cal, pero eso no lo puedo señalar con precisión. Lo que sí tengo claro es que uno de los problemas que tiene esa planta –por ejemplo, hoy tiene un horno roto– es la mala calidad del producto. En realidad, el estudio fue pagado por ANCAP, tenía reserva de un año y terminó en manos de un empresario privado, que es el mayor perforador de Uruguay y que gana muchísimas licitaciones para perforar en búsqueda de caliza. Es mucho dinero. En un cálculo estimado –en función de algunos datos que tengo–, la contadora me dijo: «Tengo todos esos expedientes arriba de mi escritorio», haciendo referencia a las licitaciones que había ganado Torterolo. Pero estamos hablando de mucho dinero.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Esas licitaciones las ganó Torterolo a su nombre o a nombre de una empresa?

SEÑOR PELÁEZ.- Ermal. Están Mario y Alberto Torterolo, dos hermanos. Las gana Ermal, no Torterolo. Es curioso, porque no sé cuál es la relación. A mí me han preguntado mucha cosa cada vez que me he presentado para cobrar una factura, así que supongo que si quiero ganar un contrato me preguntarán si fui procesado o si tengo certificado de buena conducta. No entiendo cómo ANCAP siguió contratando a un empresario que había sido procesado. Es cierto que lo había sido por un delito menor, pero tenía vinculación específica con el trabajo de ANCAP.

Básicamente, Torterolo es el mayor perforador para ANCAP. Esto es algo que me resulta extraño, ya que nunca entendí por qué ANCAP pagaba tanto a un empresario privado cuando podría disponer de esos equipos para sí.

Además, esto no es lo único. Respecto al famoso pozo de Pepe Núñez, ANCAP contrató a la empresa Ermal en USD 450.000 y, según reconoció el propio señor Héctor de Santa Ana en El Observador –ya les voy a dar la fecha–…

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Cómo se escribe el nombre de la empresa?

SEÑOR PELÁEZ.- Ermall.

ANCAP contrata ese pozo en USD 450.000, pero financia a la empresa Ermal la máquina perforadora en USD 650.000.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me puede repetir lo que acaba de decir?

SEÑOR PELÁEZ.- Para la primera perforación en Pepe Núñez, que necesitaban llegar a determinada profundidad, ANCAP contrata a Ermal en USD 450.000 y le financia la máquina perforadora en USD 650.000. Esto lo reconoció el propio Héctor de Santa Ana. Ahora les voy a dar el día en que lo publicó el diario El Observador: es una nota del periodista Gonzalo Charquero publicada el 1º de junio del año 2012.

SEÑOR DELGADO.- Empiezan a aparecer nombres, empresas, y la verdad es que a veces cuesta un poco seguir el hilo.

Dentro de lo que estamos investigando está, obviamente, el negocio de la cal y esto tiene relación con eso. Debemos dejar aparte lo que son negocios o problemas entre privados y ver lo que afecta directamente a ANCAP.

En este caso, si entendí bien, usted me dice que Torterolo es titular de Ermal SA. Esta es una empresa que se dedica a las perforaciones, contratada por ANCAP. Usted dice que en 2012 le adjudicaron una perforación en Pepe Núñez por USD 450.000 y que le financiaron la maquinaria en USD 650.000. ¿Por concepto de qué? ¿Eso está en un expediente? ¿Cómo accedió a esa información?

SEÑOR PELÁEZ.- La información está en el diario El Observador del 1º de junio de 2012. Yo vi esa resolución en el Diario Oficial pero, lamentablemente, no tomé la precaución para recuperarla y cuando fui a buscarla, había desaparecido.

SEÑOR DELGADO.- ¿La resolución de la adjudicación o de la financiación?

SEÑOR PELÁEZ.- Me refiero a la resolución de la financiación.

Capaz que estoy equivocado; supongo que si lo hicieron, debe estar bien. No sabía que ANCAP podía financiar instrumentos, materiales o herramientas a terceros. Reitero, tal vez lo podía hacer, pero me llamó mucho la atención el hecho de que hubiera una secuencia. Fíjense ustedes que Ermal trabaja para Aratirí. ¿Saben quién es el técnico geólogo de Aratirí? Gerardo Veroslavsky. Ermal trabaja para Schuepbach. Estaba haciendo esas perforaciones junto a ANCAP. ¿Sabe quién es el técnico geólogo de Schuepbach? ¿No lo adivinó? Gerardo Veroslavsky.

Como decía anteriormente, geólogos no hay muchos en este país, pero hay más personas que Gerardo Veroslavsky.

A su vez, quiero recordarles que Veroslavsky es sobrino de Héctor de Santa Ana.

SEÑOR DELGADO.- Eso me quedó claro.

Usted mencionó varias empresas: Ermal SA, Edowell SA y Ratmell SA. También habló de una mezcla de intereses, de un funcionario público, Héctor de Santa Ana, y de un empresario privado, Mario Torterolo. ¿Cuál es la vinculación entre ellos? Planteo esto porque usted menciona o insinúa que hay vínculos, por lo menos, de intereses.

SEÑOR PELÁEZ.- ¿Cuáles son los intereses comunes? Los desconozco, pero sí sé –porque tengo más de dos dedos de frente y unos cuantos años en esta historia– que, efectivamente, hay relaciones que permiten… Yo no sé cuál es el beneficio de Héctor de Santa Ana, pero sí sé cuál es el de Mario Torterolo y el de Gerardo Veroslavsky. Capaz que el señor Héctor de Santa Ana es un tan buen tío que le da trabajo a su sobrino y punto, no tiene otro interés. La verdad es que a mí no me pagan para perdonar sino para sospechar. Es el trabajo que tengo. Yo tengo que preguntar y cuando pregunto parto de una sospecha. Y, en realidad, yo sospecho porque la secuencia de hechos me revela que han tenido intereses conjuntos y que, además, no son solamente intereses de ANCAP porque después aparecen en los principales emprendimientos que tiene este país. Digo esto porque la búsqueda y consecución de petróleo por parte de ANCAP fue un tema emblemático para la empresa. El señor Héctor de Santa Ana es el principal ejecutivo de ANCAP en materia de petróleo. Era el que daba la cara, el que resolvía, hacía y decía dónde había petróleo.

Miren este informe. Tal vez alguno de ustedes lo tenga. Está hecho por uno de los principales geólogos uruguayos. Les voy a pedir permiso para mantener su nombre en reserva porque así me lo pidió.

Se los voy a leer en forma textual. Se titula «Informe sobre pozos exploratorios de ANCAP». Dice: «Número de pozos, justificación y ubicación de los mismos. Se realizaron 6 pozos, secuencialmente en tres áreas diferentes: (1) Pepe Núñez (un pozo), entre el 31/05 y el 10/08/2012. (2) Quintana (tres pozos), entre el 14/08 y el 26/09/2012. (3) Cañada del Charrúa (dos pozos), entre 28/12/2012 y el 10/03/2013.

El área de Pepe Núñez está en posición central y separada unos 7 km de Cañada del Charrúa (al Sur) y 10 km de Quintana (al Norte). Se dice que se trata de pozos estratigráficos, o sea: perforados para confirmar las formaciones geológicas que integran el subsuelo. Asimismo se dice (foja 5) que la idea fue perforar en bajos estructurales para hallar rocas devónicas. Ante esto cabe observar: (1) A más tardar al finalizar el pozo de Pepe Núñez, debió quedar claro que no se estaba perforando un bajo estructural sino en un alto, ya que el basamento se encontró a solo 469,5 metros de profundidad».

Y continúa diciendo que no obstante ello, ANCAP decide perforar un nuevo pozo unos 10 kilómetros más al norte, en Quintana, lo cual puede ser entendible. Allí el pozo E1 encuentra el basamento, ahora más superficial, a 305 metros de profundidad. De forma increíble, no sólo no se detienen allí las perforaciones, sino que se realizan dos pozos más en Quintana, el E2, a 1.400 metros del E1 y el E3 a 2.000 metros del E2. La realización de estos pozos no tiene asidero alguno, puesto que el modelo exploratorio ya se había demostrado inválido con los dos primeros pozos separados a 10 kilómetros, y menos aún podría haberse esperado un plan de la estratigrafía en distancias tan pequeñas, lo cual se confirmó, ya que el basamento apareció en el E2 a 371 metros y en el E3 a 315 metros. No conformes con este rotundo fracaso y desperdicio de dineros públicos se decide hacer los dos pozos en Cañada del Charrúa, distantes entre sí solamente 1200 metros. Como era de esperarse, nuevamente el basamento aparece muy superficial, a 479 metros en el E1 y a 499 metros en el E2. En suma, la actividad exploratoria se podría haber realizado con los dos primeros pozos, con un gasto que habría ascendido, según la tabla, a USD 189.519. Sin embargo, se gastó más de tres veces esta cifra, sin ningún beneficio extra para el conocimiento de la cuenca o sus modelos exploratorios. Hay un gasto injustificable desde el punto de vista geológico o exploratorio de más de USD 440.000. Como justificativo, según se dice en el informe, se deja claro que el objetivo de los pozos, además de estudiar la estratigrafía, fue el de buscar las lutitas ricas en materia orgánica del devónico. Para ello se apoyó únicamente a foja 4 en un resumen publicado en un congreso de un tercio de página de longitud y que carece de ilustraciones. Por si fuera poco, además de lo endeble de esta justificación para este importante gasto realizado, el reporte de Daners se refiere al pozo Salsipuedes, a 120 kilómetros al sur de los pozos de ANCAP y muy cerca del borde tradicionalmente aceptado para el devónico en Uruguay. Este informe de Daners fue el que incentivó la realización de actividades en Pepe Núñez. La señora Daners es paleóloga, es decir que estudia el polen fósil, que es el que determina la antigüedad de la roca y la temperatura a la que puede haber estado sometida para que, efectivamente, pueda haber un yacimiento de petróleo. Eso es lo que hace la señora Daners quien, además, es la esposa de Gerardo Veroslavsky.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber de quién es el informe que se acaba de leer.

SEÑOR PELÁEZ.- Este informe es de un geólogo que conozco y a quien he consultado muchas veces por este tema, pero no puedo dar a conocer su identidad, ya que me pidió que la mantuviera en reserva. Como los señores Senadores se darán cuenta, yo no manejo el lenguaje técnico que se emplea en el informe. Sí quiero decir que el informe que utilizó ANCAP para hacer el pozo en Pepe Núñez, que se basa en un pozo de Salsipuedes que está a 120 kilómetros al sur de los pozos hechos por ANCAP y en el cual se estudió el polen fósil, fue realizado por la señora Daners, que es paleóloga y también es la esposa de Gerardo Veroslavsky; como se verá, aquí hay demasiados familiares en la vuelta.

SEÑOR DELGADO.- Quedó claro el tema de la empresa Ermal y lo relativo al adelanto y la resolución de junio de 2012.

SEÑOR PELÁEZ.- La resolución no es de esa fecha, sino que es la que publicó el diario *El Observador*. Lamento no haber tomado la precaución –porque la encontré en internet– de guardarla, porque cuando fui a buscarla nuevamente ya no pude acceder a ella. Allí se hablaba del contrato con la empresa Ermal y de cómo se había llevado a cabo todo el proceso.

SEÑOR CARDOSO.- Quisiera saber si esta información no se pudo encontrar en la versión en papel del diario que la publicó.

SEÑOR PELÁEZ.- No, señor Senador, lamentablemente no todo el archivo del *Diario Oficial*, donde la encontré, está disponible en Maldonado. La verdad es que no me resulta fácil desplazarme fuera del

departamento y cuando vi la información pensé que podría acceder a ella nuevamente, pero no fue así.

SEÑOR DELGADO.- La primera pregunta que quiero formular es la siguiente. ¿Se refirió a una resolución del directorio de ANCAP?

SEÑOR PELÁEZ.- Sí, señor Senador.

SEÑOR DELGADO.- En segundo lugar, en este caso, ¿usted sabe si el directorio de ANCAP adjudicaba con informe favorable de la Comisión de adjudicaciones o del ingeniero De Santa Ana o esta resolución era parte de la cadena administrativa?

SEÑOR PELÁEZ.- La verdad es que estoy esperando conocer esto a partir de lo que resuelva la Comisión Investigadora interna a la que no tuve acceso. No tengo forma de saber eso.

(Dialogados).

SEÑOR DELGADO.- Usted habló del señor Veroslavsky y de varias empresas. Ermal, con el señor Torterolo, pero me gustaría saber si Edowell S.A. y Ratmell tienen vinculación con Ermal.

(Dialogados).

SEÑOR PELÁEZ.- Sí; en Edowell está Veroslavsky, y en Explotaciones Mineras está De Santa Ana; Ermal y Ratmell son propiedad de Torterolo.

SEÑOR BORDABERRY.- Hay algo que me llamó la atención: usted dijo que ANCAP le financió una máquina en USD 650.000 a Ermal para que hiciera perforaciones. Como todos sabemos, cualquier Ente público que va a hacer una erogación de ese tipo debe llamar a licitación pública, adoptar una resolución, por lo cual me gustaría saber si puede profundizar y decirnos de dónde obtuvo esa información. No creo que sea tarea de ANCAP adelantar dinero para perforaciones.

También me gustaría saber si la perforación la hizo ANCAP o si contrató una empresa. Recuerdo que a Schuepbach en realidad se le asignaron determinados bloques o espacios donde perforar; es más, creo que dicha empresa paga para hacer ese tipo de perforaciones.

No dudamos de sus palabras, pero no nos alcanza, necesitamos disponer de documentos. Por eso, cuanto más nos pueda complementar su aporte, mejor sería para nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Complementando la pregunta del señor Senador Bordaberry, quisiera agregar el siguiente elemento. Usted plantea que esa información surge de una nota de prensa. La versión de que hay un adelanto de USD 650.000 para la compra de maquinaria surge de un artículo del diario El Observador, del 1º de junio de 2012. ¿Es correcto?

SEÑOR PELÁEZ.- No, lo voy a explicar de otra manera.

No lo tengo como un adelanto, sino que, en realidad, leí en el diario *El Observador* y en el *Diario Oficial.* Lo pude leer en el *Diario Oficial* porque una calificada fuente que opera en el tema legal del negocio minero, me lo informó así: «Me pasó tal cosa». Esa fue mi primera fuente. O sea, lo vi en el *Diario Oficial*, pero cuando lo quise recuperar ya no estaba. Y luego está la nota del diario *El Observador*.

La historia no es que le adelantó. ANCAP contrata sin licitación. Disculpen, señores Senadores, pero no es la primera vez que lo hace; los camiones de la empresa Themma fueron contratados sin licitación. Esa empresa ya cumplía servicios; antes de que ANCAP tuviera la planta trasladaba cal desde la calera de Pan de Azúcar.

SEÑOR DELGADO.- Una pregunta más en relación con los camiones. Hace unos días estuvieron en esta Comisión el gerente Romero y el director Gómez, instancia en la que hablamos del negocio de la cal y del transporte. El habló de la empresa Pleno Verde y yo dije que era la empresa Themma, le mostramos algunas fotos, pero dijo que no conocía esa empresa y confirmó que se trataba de una contratación directa de una empresa con camiones y choferes brasileños, y yo adelanto –esto corre por mi cuenta– que también es una empresa brasileña por más que tenga doble registración. Quisiera saber si usted confirma que esto es así, si ha accedido a la información, si ha visto fotos o ha escuchado relatos.

SEÑOR PELÁEZ.- Lo vi y tengo fotografías que están en el *link* de la nota referida de El Espectador, aunque no recuerdo la fecha. De todos modos, se la puedo enviar. Tengo una colección de fotos tomadas en Aceguá del lado brasileño.

La información que tengo es que se compró una sociedad anónima uruguaya con sede en Aceguá, pero todo lo demás es brasileño. Es más, por ahí se señalaba que la empresa había contratado camioneros uruguayos, pero hablé con un montón de camioneros que no sabían cómo había entrado esa empresa en Uruguay y no había uruguayos. Cuando me fijé en internet –hay un buscador interesante para encontrar empresas del rubro en Río Grande– me encontré con la novedad de que esa empresa trasladaba materiales de construcción en el pasado y tenía dos personas como empleados. Reitero, dos empleados. No me mire así, señor Senador. No sé cómo se manejan 50 camiones con dos personas.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido que no se dialogue.

SEÑOR PELÁEZ.- Como dije, es una empresa con dos empleados que está calificada como una empresa de muy bajo porte y según ese sitio web –ya dije que es un buscador de empresas– este tipo de empresas tiene un promedio de vida no mayor a cinco años.

Después me enteré de que la empresa recibió un contrato directo por un monto muy importante. En realidad los camiones que tiene –son 50 camiones con tolva– valen entre USD 150.000 y USD 200.000 cada uno. Por tanto, estamos hablando de unos USD 10:000.000. Hablamos de un contrato de USD 8:000.000 por año; entonces, se pueden comprar los camiones que se quiera. Si me plantean un contrato para operar todas las bicicletas de Montevideo estoy seguro de que si voy a cualquier bicicletería y me tiran las bicicletas por la cabeza. Parece algo bastante lógico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de avanzar en eso estábamos con el tema anterior de la empresa Ermal. Hay que hacer una distinción y conviene ser precisos. Las empresas como Cementos del Plata, que se mueven en la órbita del derecho privado, pueden realizar contrataciones directas sin licitación, pero ANCAP no lo puede hacer. Por lo tanto, si hay una empresa contratada para una perforación y fue contratada por ANCAP necesariamente tiene que haber un proceso licitatorio. Conviene precisar esto, sobre todo, por la versión de prensa. Tengo aquí la versión de prensa –me refiero a la nota de *El Observador*– y no dice que se adelantaron USD 650.000.

Lo que intenté aclarar es que debe haber una licitación y lo que debe figurar en el *Diario Oficial* es la noticia de la licitación y el monto.

SEÑOR PELÁEZ.- Me refería a la nota de Gonzalo Charquero publicada por *El Observador* el 1º de junio de 2012, en la que se dice: «La perforadora fue contratada a la empresa Ermal pero es financiada de forma íntegra por ANCAP. La máquina perfora hasta 50 metros por día. El gerente de exploración de la petrolera estatal, Héctor de Santa Ana, afirmó que si los resultados son satisfactorios la plataforma de perforación para la extracción del crudo comenzará a fines de 2013 o principios de 2014.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que interpreto es que todas las perforaciones son financiadas por ANCAP.

SEÑOR PELÁEZ.- En realidad lo que dice esta información es que la contrataron para la perforación, pero le financiaron la compra de máquinas. Eso es lo que dice la nota. No le financiaron la perforación sino que le dieron el dinero para acceder a una maquinaria, y no sé por qué razón. Tal vez los geólogos entendidos precisaban una máquina especial, dado que según la información que se manejaba, se necesitaba llegar a una mayor profundidad.

Francamente, me llama la atención el hecho de que me encuentro con una rutina de trabajo en las tres empresas más importantes que tienen interés en el tema –una empresa pública y dos privadas– en las que aparecen siempre las mismas personas. Estoy hablando de ANCAP, Aratirí y Schuepbach. En los tres lugares aparecen siempre, es decir, por alguna ventana u otra ingresan Héctor de Santa Ana, Gerardo Veroslavsky y Mario Torterolo, cosa que no me resulta clara ni normal porque hay otras empresas perforadoras. Sé que hay otras empresas perforadoras que han planteado sus divergencias con esto. Sé, por ejemplo, que Mario Torterolo es integrante de UMG –*Union Minerals Group*– junto con el geólogo Ivan Garat.

Asimismo, tengo alguna versión sobre cosas que ocurrieron con una denuncia de un yacimiento de titanio en Aguas Dulces, asunto que se manejó de una forma muy poco clara –por un lado ante la embajada de Rusia y, por otro, corriendo sudafricanos–, donde participó el señor Medina.

SEÑOR CARDOSO.- En cuanto a la información que nos suministró –a efectos de ir precisando algunos detalles–, usted leyó un artículo del Código Minero que establece claramente la prohibición de una actividad minera vinculada a un funcionario público. Se refirió a que el señor De Santa Ana había participado en la empresa Explotaciones Mineras y es el mismo Héctor de Santa Ana que hoy está como gerente de Exploración y Producción. ¿Esa información está confirmada?

SEÑOR PELÁEZ.- Claro que sí, señor Senador.

Les entrego el siguiente material: una copia de la denuncia penal; la ficha y un recurso que se presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respecto al cual finalmente hubo otra resolución; apuntes del trabajo cronológico que les presenté sobre cómo se había procesado todo, lo que seguramente les servirá para entender cómo funcionó esto; una recopilación de los datos que motivaron la formación de la Comisión Investigadora interna en ANCAP –son los datos que informé en la radio y por eso la Comisión Investigadora se formó ese mismo día–; la carta del geólogo uno –si me permiten denominarlo así, sin identificar– y el informe del geólogo dos sobre los pozos en el norte.

Francamente, confieso que en este caso a mí me ocurrió algo muy raro. Fue la primera vez que dos de mis fuentes –que había mantenido en reserva, por razones obvias– me llamaron expresamente cuando se formó la Comisión Investigadora interna de ANCAP para que les proporcionara su nombre a los investigadores, dado que estaban dispuestos a declarar. También tengo su consentimiento para proporcionarles a ustedes sus nombres y números de teléfono.

A mí me parece que, en un caso, todo el tema del plagio está demasiado claro porque está la sentencia, de modo que no hay duda. Ahora bien; desde el punto de vista legal y minero, esta otra persona que les voy a mencionar seguramente les va a hablar con mayor propiedad que yo porque conoce y trabaja en lo que tiene que ver con el ámbito legal del tema; sabe exactamente cómo se procesan las servidumbres y los permisos en cada circunstancia, y trata diariamente con Dinamige. Creo que les puede dar a los señores Senadores mejores referencias que yo, dado que mi trabajo es solo periodístico, soy un recopilador de datos; no tengo especialización técnica ni en derecho ni en geología y me limito a leer expedientes, a tratar de entenderlos y reproducir lo que dicen.

Si no queda registrado en la versión taquigráfica puedo darles el nombre de esta persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si no hay más preguntas, agradecemos al señor Peláez su presencia.

(Se retira de sala el señor Peláez).

(Ingresa a sala el gerente de Servicios Jurídicos de ANCAP, doctor Leonardo Bianchi).

–Damos la bienvenida al doctor Leonardo Bianchi a esta sesión de la Comisión Investigadora de ANCAP.

El doctor ya conoce la mecánica: los señores Senadores le harán una serie de preguntas y, en la medida de lo posible, las contestará; de no poder hacerlo, después podrá aportarnos la información solicitada.

SEÑOR BIANCHI.- De acuerdo, señor Presidente. Estoy a las órdenes.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco al doctor Bianchi por concurrir nuevamente a la Comisión.

Como es obvio, Servicios Jurídicos de ANCAP atraviesa varios de los capítulos de denuncia; sobre algunos aspectos ya estuvimos intercambiando opiniones con usted o por lo menos hicimos algunas consultas cuando concurrió el directorio a esta Comisión.

Acaba de irse un periodista, el señor Carlos Peláez, quien habló del tema de las perforaciones y de una investigación administrativa en ANCAP propiciada por Héctor de Santa Ana. Me gustaría preguntar cuál fue el resultado de esa investigación administrativa que se hizo a raíz de una denuncia periodística y que fue ordenada por el Presidente Coya este año.

La segunda pregunta está vinculada a este tema y luego pasaré a otros. Quisiera saber concretamente cómo es el procedimiento de adjudicación de las licitaciones de ANCAP para las perforaciones. ¿Hay antecedentes de que ANCAP haya financiado la compra de maquinaria a empresas perforadoras?

SEÑOR CARDOSO.- Deseo agregar otra pregunta complementaria a las ya formuladas por el señor Senador Delgado.

Desde la división jurídica, ¿tienen antecedentes de que algún jerarca de ANCAP, funcionario del organismo, integre una empresa que desarrolle actividad minera?

SEÑOR BIANCHI.- Con respecto a la primera pregunta, la investigación todavía está en curso. Los expedientes referidos a las actuaciones administrativas y sumarios en ANCAP, por reglamento, son secretos, o sea que no tenemos acceso. No tengo acceso, incluso, del estado en el que se encuentra. Sí sé que está en curso porque la etapa final de las investigaciones de los sumarios termina en Servicios Jurídicos. Allí se elabora un informe al Directorio de la opinión sobre el proceso, y eso todavía no ha pasado. Como dije, no sé en qué estado está.

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuál es el objeto de la investigación administrativa?

SEÑOR BIANCHI.- Para ser preciso, la investigación administrativa fue decretada por el gerente de Negocios Diversificados, ingeniero Marcelli, y no por la presidencia de ANCAP. Hubo una solicitud del ingeniero De Santa Ana a raíz de declaraciones de prensa sobre determinados hechos y el objetivo de la investigación administrativa –si mal no recuerdo– es, básicamente, analizar si existieron o no irregularidades en las contrataciones que se realizaron para perforaciones de diferente tipo en actividades de prospección y exploración de minerales –prospección petrolera y prospección en materia de portland, piedra caliza y demás– en la cuenca norte del país.

En lo que tiene que ver con los procedimientos de contratación para las perforaciones, habría que ver cada caso. No dispongo de los elementos para contestar específicamente. Jurídicamente puede hacerse a través de licitación, o en el caso del portland, a través de contrataciones directas. Existe una excepción en el Tocaf que establece que no se requiere el procedimiento de licitación pública para aquella provisión de servicios o adquisición de bienes de actividades que, de hecho o de derecho –creo que dice así el artículo–, estén en régimen de libre competencia. El pórtland es una de ellas, por lo que no necesariamente debió haberse aplicado el procedimiento de licitación; puede haber habido contrataciones directas, aunque desconozco específicamente cuánto se hizo por una u otra vía.

SEÑOR DELGADO.- Voy a ampliar la pregunta y a ser más específico. Reitero que este es un tema que recién lo explicó o, por lo menos, lo anunció un periodista que estuvo antes en la Comisión. Se refería a la empresa Ermal, que es de perforaciones y, aparentemente, es propiedad de un señor Torterolo, según ha dicho la persona invitada anteriormente.

No debe haber muchas adjudicaciones de perforaciones. Estamos hablando de un par de años atrás, del 2012. En este caso, ¿usted recuerda la adjudicación de Ermal y antecedentes de adjudicaciones en las cuales ANCAP haya adelantado, como se dijo –no puedo emitir juicio al respecto porque no conozco el tema–, el financiamiento de la maquinaria para perforar?

SEÑOR BIANCHI.- La contratación específica no la recuerdo. En cuanto a la segunda parte de la pregunta, es decir, si recuerdo licitaciones o contrataciones en las que ANCAP haya adelantado dinero para la compra de materiales, debo decir que no recuerdo que existan esos antecedentes y si existen, no los tengo en la memoria. Lo que sí puede suceder, porque en algunas licitaciones o contrataciones se da –aunque no sé si en este caso–, es el pago anticipado del producto o el bien a entregar. No recuerdo que se entregue dinero para financiar la compra de algo, sino que puede haber pagos anticipados por servicios o por bienes a entregar.

SEÑOR CARDOSO.- Nuestro invitado hacía referencia a que en los emprendimientos en los que ANCAP está en competencia puede utilizar un mecanismo del Tocaf que le permitiría hacer una compra directa. Ese no es el caso de las perforaciones para petróleo, donde no hay competencia.

SEÑOR BIANCHI.- No, me estaba refiriendo al pórtland. Vamos a aclarar esto desde el punto de vista jurídico: en las de petróleo puede haber licitación o contratación directa si se aplica el Código de Minería, que refiere a las actividades de prospección, exploración y explotación, y establece que el principio general es la licitación pública salvo que, con autorización del Poder Ejecutivo, se pueda hacer contratación directa. Pero no recuerdo en este tipo de perforaciones qué procedimiento se pueden llevar a cabo. La que mencioné es la norma y habría que chequear, en los antecedentes, cada caso concreto.

Disculpen que no recuerde pero, además de estas licitaciones, por mis manos pasan –y por las oficinas públicas– todos los procedimientos de compras de este tipo de la administración.

SEÑOR DELGADO.- La tercera pregunta que había hecho era respecto al procedimiento para adjudicar, por ejemplo, a una empresa perforadora, denunciar determinado terreno o comprar un terreno con potencial minero. ¿Eso viene con informe favorable del gerente del área? ¿Lo decide el directorio sin informe vinculante del gerente del área? ¿Cómo es el procedimiento?

SEÑOR BIANCHI.- En general, ese tipo de procedimiento se hace con informe del área correspondiente y, dependiendo del monto del gasto, va al directorio o a alguno de sus delegatarios. Por los montos que debe implicar esto, generalmente, pasa por el directorio, aunque puede ser que a

alguno, también por su monto, no lo apruebe el directorio. En ANCAP no hay ordenadores secundarios, el ordenador primario es el directorio y los demás órganos con competencia para gastar actúan por delegación. En general, es la Gerencia de Abastecimiento la que tiene la delegación para aprobar, pero eso depende, reitero, del monto.

Creo que hay otra pregunta que no contesté.

SEÑOR BORDABERRY.- Un testigo que compareció antes que usted, hizo muchas afirmaciones y, entre otras, señaló que la perforadora fue contratada a la empresa Ermal, pero financiada por ANCAP, y citó como fundamento de tal afirmación un artículo publicado en el diario *El Observador*, el 1º de junio de 2012. El artículo es bastante extenso —refiere a cuando se empezó la perforación en Pepe Núñez– y dice así: «La perforadora fue contratada a la empresa Ermal pero es financiada de forma íntegra por ANCAP. La máquina perfora hasta 50 metros por día. El gerente de exploración de la petrolera estatal, Héctor de Santa Ana, afirmó que si los resultados son satisfactorios la plataforma de perforación para la extracción del crudo comenzará a fines de 2013 o principios de 2014». Tenían la ilusión de que en ese momento iba a aparecer petróleo, pero estamos en 2015 y todavía no se ha encontrado. Más allá de eso, solicito al señor Leonardo Bianchi que nos ayude a interpretar esta información. A nosotros, los abogados, no nos alcanza con un artículo de prensa, necesitamos pruebas. Podría ser que la perforadora haya sido contratada a la empresa Ermal –sería bueno saberlo–, pero tengo una duda cuando dice que es financiada de forma íntegra por ANCAP, porque no sé si se refiere a que la perforación fue financiada por el ente o a la compra de la perforadora. Me animaría a interpretar que se refiere a la perforación –sería un razonamiento lógico– porque no creo que ANCAP tenga una norma que permita que a un proveedor se le adelanten USD 400.000 por este concepto. Me refiero a que adelante esa suma para comprar una máquina perforadora. Si no me equivoco, es como el caso de los USD 5.000 de la radio de Quebracho.

Solicito que me aclare la situación porque como la información no es clara, puede haber dado lugar a confusión.

SEÑOR BIANCHI.- Reitero que habría que examinar las actuaciones. Sé perfectamente que en el caso de la perforación hay un expediente y todo un procedimiento, pero no recuerdo que esté prevista la prefinanciación o financiación de nada, sino el pago de un precio determinado por un servicio. No recuerdo si había un pago anticipado, pero de todas maneras se puede pedir el expediente.

SEÑOR DELGADO.- Voy a aprovechar para solicitar el expediente correspondiente a la contratación de la empresa Ermal S.A. perforación en Pepe Núñez.

SEÑOR BIANCHI.- En este momento desconozco si hay algún funcionario de ANCAP que tenga interés en empresas que se dediquen a la minería.

He escuchado algunas audiciones en radio en las que el señor Peláez se refiere a un tema vinculado a los ingenieros Héctor de Santa Ana y Ernesto Pesce , y al artículo 20 del Código de Minería, quienes fueron objeto de una investigación administrativa hecha hace alrededor de diez años en ANCAP. Insisto en que no recuerdo el contenido de la investigación, pero creo que no arrojó ningún resultado respecto a la existencia de irregularidades. No obstante, se puede solicitar el expediente.

SEÑOR CARDOSO.- Es decir que usted recuerda que el señor De Santa Ana fue investigado por la posibilidad de integrar una empresa que, como aquí se dijo, se llama «Explotaciones Mineras».

SEÑOR BIANCHI.- Sé que fue investigado; los nombres de las empresas no los recuerdo con exactitud. Hubo hace como unos diez años una denuncia de ANCAP de esta situación y ANCAP hizo una investigación administrativa que se cerró en su momento, si mal no recuerdo, sin sanciones para ningún funcionario. Habría que chequear en el expediente cuáles fueron las razones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor De Santa Ana sigue cumpliendo funciones. ¿El señor Pesce, que fue parte de esa investigación administrativa, sigue siendo funcionario de ANCAP?

SEÑOR BIANCHI.- El señor Pesce fue gerente del área de medioambiente hasta el año 2006 o 2007. Después fue designado consultor y la verdad es que no sé si ya se jubiló o no. Desconozco si sigue estando en ANCAP. Hace tiempo que no lo veo. Pero se puede chequear muy fácilmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le estaríamos pidiendo también el expediente de la investigación administrativa que involucra al señor De Santa Ana y al señor Pesce.

SEÑOR DELGADO.- En la anterior comparecencia del directorio, que usted acompañó, se habló del tema de los préstamos y de las renovaciones. En ese momento mencionamos una norma que hacía referencia a la obligación de las empresas del Estado controladas, con préstamos de más de 85:000.000 de UI, si mal no recuerdo, de pedir autorización al Poder Ejecutivo. El Presidente Coya le cedió la palabra y usted mismo dijo que ANCAP interpretaba que todos los préstamos nuevos deberían tener autorización del Poder Ejecutivo y que las renovaciones también. En ese momento le pregunté por las empresas controladas y me dijo que en realidad no podía asegurarlo y que era una información que iba a rastrear, pero que podía adelantar que había criterios jurídicos diferentes sobre los préstamos nuevos y sobre las renovaciones, que en términos financieros y bancarios terminan siendo préstamos nuevos. ¿Usted pudo corroborar que alguna empresa controlada por ANCAP no pidiera autorización, como exige la ley?

SEÑOR BIANCHI.- Lo que hemos podido corroborar –porque además, entre las empresas controladas por ANCAP, no hay muchas que pidan préstamos– es que en el caso de Alcoholes del Uruguay ellos interpretan que las renovaciones de los préstamos no requieren la autorización del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no la solicitan.

SEÑOR DELGADO.- Como gerente de la asesoría jurídica de ANCAP, empresa madre, propietaria de varias empresas colaterales, ¿no le parece raro que haya criterios jurídicos diferentes? ¿ANCAP no incide, no orienta el criterio jurídico como empresa madre y controladora o propietaria de las empresas subsidiarias? ¿Hay tal grado de discrecionalidad?

SEÑOR BIANCHI.- Con respecto a si es extraño que haya criterios diferentes, creo que no, porque hay muchas cuestiones, sobre todo en la ciencia jurídica –que no es una ciencia perfecta– que pueden ser opinables.

En cuanto a la necesidad de coordinación de grandes criterios jurídicos en el grupo de ANCAP, hoy por hoy, de acuerdo con las normas internas de funcionamiento, el área de servicios jurídicos no tiene funciones sobre las vinculadas. Eso obedece, básicamente, a dos cuestiones que son operativas y que llevan a esto. En primer lugar, para los abogados de la administración pública, intervenir en temas o negocios que tienen que ver con las vinculadas, implica hacer ejercicio de la profesión bajo un régimen diferente del que hacemos en la actividad pública. Está claro que no hay incompatibilidad, pero antes es necesario solucionar algunos temas tributarios para los profesionales abogados y escribanos, aunque no es necesaria una ley tributaria. Dicho de otra manera, ANCAP debe hacerse cargo de mayores costos tributarios que van a tener los profesionales por esa actividad. Por ejemplo, los abogados van a tener que aportar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios –no tienen obligación de hacerlo como funcionarios públicos– y los escribanos –que en el caso de la administración pública están exentos de IRPF y de aportes– harán los aportes que se computan para el IRPF. Por lo tanto, su situación cambia. Esa es una de las cuestiones por las cuales hoy desde el servicio jurídico no podemos hacer esta actividad.

En segundo término, hay un tema de recursos humanos: no tenemos suficiente personal. De todas maneras, desde hace unos meses estamos trabajando con el Presidente Coya y le planteamos esta situación, porque desde el punto de vista de la gerencia del servicio jurídico nos preocupa. Desde ANCAP estamos tratando de implementar algún mecanismo que permita fijar criterios uniformes para la actuación o, por lo menos, para los grandes temas en los que actúan las empresas vinculadas, algunas de las cuales tiene asesores jurídicos internos y otras contrataron estudios particulares.

SEÑOR DELGADO.- Le voy a preguntar sobre lo que acaba de afirmar. En algunos casos hay abogados, funcionarios de las empresas controladas, y en otros se recurre a estudios privados que hacen la asesoría jurídica de las empresas controladas. Como funcionarios de derecho privado lo

pueden hacer, más allá de que uno esté de acuerdo o no. ¿Alcoholes del Uruguay tiene jurídica propia o estudios contratados?

SEÑOR BIANCHI.- Tiene un abogado interno y para algunos temas utiliza –hasta donde yo sé– el asesoramiento jurídico de KPMG; no sé si ha contratado otros estudios para otros temas.

De todas maneras, lo que estamos trabajando y le planteamos hoy al Presidente Coya no es que prestemos los servicios jurídicos a esas empresas de ANCAP porque tenemos estas dificultades, sino que generemos algún ámbito de coordinación para evitar este tipo de cosas. Donde hemos hecho alguna experiencia y ha funcionado bien es en algún juicio en común, a pesar de que ahí también hemos tenido algún problema de descoordinación. Los juicios comunes donde las controladas y ANCAP son demandadas es donde a veces aparecen criterios diferentes entre la matriz y la controlada; algunos los hemos superado y en otros estamos trabajando.

SEÑOR DELGADO.- Con respecto a la empresa ALUR –a la que usted hizo referencia– la decisión de no pedir autorizaciones al Poder Ejecutivo para las renovaciones de préstamos, ¿es del directorio? Es una información que había quedado pendiente. Usted confirmó que estuvo averiguando y que ALUR es una de las controladas que no pide autorización para la renovación de préstamos y que hay criterios jurídicos diferentes. ¿En este caso hay un estudio contratado? ¿Es una decisión del Directorio de ALUR?

SEÑOR BIANCHI.- Desconozco si hay una resolución formal del Directorio de ALUR. Supongo que cuando se toman las decisiones de renovar préstamos por parte del Directorio de ALUR se informa si se cumple o no con los requisitos para el pedido del préstamo. Insisto, no sé si hubo una decisión del Directorio de ALUR. El dato de que esto se hizo así nos llegó chequeando algún caso donde se requirió –en alguna renovación de préstamo– garantía de ANCAP. Después de la comparecencia a esta Comisión, consultamos y nos dijeron que ellos entendían que no requerían la autorización del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARDOSO.- En su condición de asesor jurídico de ANCAP, ¿usted considera que ANCAP podría seguir creando empresas bajo el derecho privado? ¿Podría seguir transfiriendo actividades tal como lo hizo con el pórtland o con la creación del sistema de cal dentro? Desde un punto de vista jurídico, ¿podría seguir haciéndolo?

SEÑOR BIANCHI.- La norma que ampara esa posibilidad sigue vigente. El artículo 14 de la Ley Nº 16.753 –que refiere a la desmonopolización de alcoholes– habilita a ANCAP a asociarse para el desarrollo de actividades no monopólicas. Para el caso de las actividades monopólicas, no puede asociarse, salvo en el exterior.

SEÑOR CARDOSO.- Asociarse en el sentido de crear nuevas sociedades que le son propias, porque en el caso del pórtland o de la cal, no tiene socios.

SEÑOR BIANCHI.- En Cementos del Plata tiene a Loma Negra, con un porcentaje muy menor.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Y en el caso de la cal?

SEÑOR BIANCHI.- También. ANCAP tiene el 99% de Cementos del Plata y el 1% está en manos de Loma Negra.

SEÑOR CARDOSO.- Eso parece más una ficción que una sociedad. Creo que es una ficción incorporar un socio con un 1% cuando el 99% pertenece a la empresa pública. En realidad, se está haciendo una transferencia de recursos públicos que serán administrados bajo otra modalidad. No es el caso de ALUR, que tiene un 10%.

SEÑOR BIANCHI.- Tiene algo menos del 10%. En el caso de Cementos del Plata, originalmente, la mayoría era de Loma Negra; después se fue diluyendo y a través de unos acuerdos quedó en un 1%.

Respecto a la pregunta específica del señor Senador, digo que ANCAP puede crear una sociedad en la que el Ente tenga un 99% y un 1% cualquier otro socio. A mi juicio, lo puede hacer y nunca ha sido cuestionado por ninguno de los organismos de control.

SEÑOR DELGADO.- Tengo tres preguntas sobre tres temas diferentes.

Aquí estuvo el gerente de negocios energéticos a quien le preguntamos sobre la obra de la planta desulfurizadora, sobre lo que fue presupuestado y cuánto terminó saliendo. En ese sentido, tuvimos un intercambio de información; en el primer presupuesto se habló de alrededor de USD 80:000.000 y la ejecución final fue USD 421:000.000. Hicimos la referencia en aquel entonces de que habíamos tenido acceso a la información en la que constaba que la empresa AESA le había reclamado a ANCAP, al final de la obra, USD 97:000.000; a su vez, ANCAP, en el pliego, por atraso en la finalización de la obra fijaba una multa máxima de USD 23:000.000, que supuestamente el Ente le reclamó a esa empresa. Conclusión: el señor gerente confirmó que en este reclamo de la empresa –en el que incluso había una cosa muy curiosa, que era reclamo por improductividad del personal propio; en 1996 había USD 40:000.000 vinculado a ese rubro o ítem– ANCAP termina haciendo un acuerdo y le paga a esa empresa USD 34:000.000. En este procedimiento de la negociación, del acuerdo y de la cifra, ¿participó el área que usted dirige? ¿Fue avalada por el área?

SEÑOR BIANCHI.- La respuesta es que sí participó en el tema que tenía que ver con esta transacción. La negociación con respecto a los ítems, que son aspectos básicamente técnicos, los llevó, obviamente, el área técnica. En la redacción del documento sí participó el área del servicio jurídico.

SEÑOR DELGADO.- La otra pregunta tiene que ver con Pluna, que es un tema que todavía la Comisión no analizó.

SEÑOR CARDOSO.- ¿Usted recuerda cómo fue la negociación? ¿ANCAP negoció un acuerdo extrajudicial?

SEÑOR BIANCHI.- Sí.

SEÑOR CARDOSO.- Tenía entendido que tenía perdida la demanda.

SEÑOR BIANCHI.- En realidad, cuando se negocia este tipo de contratos, cuando hablamos de estas obras, más que ver si puede haber una sentencia favorable en un juicio, los criterios que utiliza ANCAP, más que nada, son comerciales o técnicos en materia de ingeniería; esto es: lo que generalmente se valora es el perjuicio que ocasionaría a ANCAP paralizar una obra y hacer un llamado nuevo para terminarla. Ir a un procedimiento judicial significa rescindir el contrato con la empresa que está realizando la obra, que puede estar por la mitad, la cuarta parte, las tres cuartas partes, etcétera, y contratar a otro contratista para que la haga, que asume una obra en el estado en que está, con una ingeniería determinada. Pero después, además, genera problemas de responsabilidad cuando se quiere saber de qué parte es responsable uno y de qué parte otro. Esas son las valoraciones que generalmente se hacen en este tipo de acuerdos y no tanto las de cómo nos puede ir en un juicio. En este caso –yo participé en alguna reunión, pero hubo otra gente del servicio jurídico también trabajando– la evaluación que se hizo para llegar a la conclusión de que la transacción era mejor que generar un conflicto, aunque fuera judicial, fue sobre esa base y no sobre si el juicio se podía o no ganar. En otros casos sí hacemos esa evaluación a los efectos de la transacción.

SEÑOR CARDOSO.- Para poder comprender mejor este procedimiento, me interesaría que me explicara más el asunto. Para hacer una licitación por USD 250.000 ANCAP está obligado a efectuar un procedimiento licitatorio que está regulado, pero pagar una demanda extrajudicial de USD 40:000.000, a mi entender, es una decisión de gran relevancia; es algo impresionante pagar USD 40:000.000 por una demanda, más allá de que usted me dice que tienen elementos subjetivos acerca de qué puede pasar, del enlentecimiento de la obra. Son USD 40:000.000 que transfiere el Ente público a una empresa privada por una demanda. La toma de decisiones no es solamente técnica.

SEÑOR BIANCHI.- Ese gasto después es intervenido por el Tribunal de Cuentas. Con una transacción de esa magnitud la resolución va al Tribunal de Cuentas, que es el organismo que controla si efectivamente cumple con los requisitos, además de los controles que hacemos dentro de ANCAP. Y en este caso, que yo recuerde, fue al Tribunal de Cuentas y este intervino en el gasto y no hizo observaciones. Mis responsabilidades, las de mi área y las del abogado que trabajó en este tema tienen que ver con el tema de legalidad. Si mal no recuerdo, esto fue al Tribunal de Cuentas. Es más, por un monto de esas características va al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR DELGADO.- Le quiero preguntar por el tema Pluna, que es uno de los capítulos de la denuncia que hemos hecho.

Nos interesaría conocer su relato. En primer lugar, quiero saber cuál fue su participación –si la tuvo– en el proceso de toma de decisión sobre la extensión del plazo a Pluna. En segundo término, cómo fue que se enteró el directorio acerca de la autorización que se había dado para diferir cheques a 180 días y cómo fue el procedimiento. Quisiera saber con qué fecha el directorio llevó a cabo un procedimiento posterior sobre algunos funcionarios que participaron.

Eso es lo primero que quiero preguntar y luego ampliaremos la pregunta.

SEÑOR BIANCHI.- En cuanto al tema Pluna, obviamente, todos los aspectos que tienen que ver con lo comercial y lo económico-financiero no pasan por el servicio jurídico. Es más, no intervenimos en el tema Pluna ni en ningún otro, salvo que haya algún problema y el área correspondiente requiera nuestra intervención. Es decir que en ese proceso, ni yo ni nadie del servicio jurídico tuvo intervención.

SEÑOR DELGADO.- ¿Y en los convenios anteriores?

SEÑOR BIANCHI.- En los convenios anteriores sí, pero como usted me habló del plazo.

SEÑOR DELGADO.- Le estoy preguntando aparte.

SEÑOR BIANCHI.- En los convenios anteriores sí. Hubo un convenio de suministros en el año 2008 y otro en el mismo año para el pago de una deuda atrasada, que después se modificó en 2010. En esos convenios intervino un equipo multidisciplinario de varias áreas involucradas en el tema. Nosotros vemos básicamente los aspectos jurídicos y colaboramos en la redacción de los contratos.

En cuanto a los convenios de Pluna a que usted se refiere, en algún momento –no recuerdo si fue desde el principio– el directorio se avocó la definición de algunos temas esenciales como el económico. Todo eso se discutió a nivel de los directorios de las dos empresas y los servicios asesorábamos o instrumentábamos las decisiones de esas discusiones. Ni yo ni nadie del servicio jurídico participábamos en esas reuniones. Después de eso, cuando comienza la parte operativa, nosotros ya no intervenimos, salvo que haya algún problema y nos requieran.

Con respecto a los cheques, yo me entero a fines de abril o principios de mayo –o algo así– del año 2012, pero no recuerdo ahora si me enteré por el entonces gerente de Servicios Compartidos, José Coya, que me llamó para darme la noticia y ver qué hacíamos o si primero el director Camy tuvo una conversación conmigo y me dijo algo. De todas maneras, fue todo casi al mismo tiempo. No sé si fue el director Camy el que planteó en el directorio el tema de los 180 días o fue la gerenta la que informó a Coya –yo no estaba presente–, pero lo cierto es que el gerente de Servicios Compartidos, Coya, me llama, me plantea la situación y empezamos a analizar las acciones a seguir. Esto terminó con una resolución del directorio que decretó una investigación administrativa, la que se procesó por el área de controles –que es la competente en la materia– y terminó con la resolución de sancionar a cuatro funcionarias, incluyendo el traslado de la gerenta.

SEÑOR DELGADO.- ¿Usted participa de las reuniones del directorio?

SEÑOR BIANCHI.- No, en general no participo, salvo que necesiten algo específico y me llamen.

En el tema Pluna fui, que fue cuando se llamó…

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuándo el directorio toma conocimiento? ¿Usted sabe? ¿Participó en esa reunión?

SEÑOR BIANCHI.- No, no lo hice.

SEÑOR DELGADO.- ¿No recuerda si fue vía el gerente de Servicios Compartidos o el director Camy?

SEÑOR BIANCHI.- Eso no lo sé porque no estaba en la sesión.

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuál fue la conclusión de la investigación administrativa?

SEÑOR BIANCHI.- La conclusión de la investigación administrativa fue que cuatro funcionarias habían incurrido en negligencia en su actuación. Dos de ellas no habían controlado la fecha de los cheques como se debía y, por lo tanto, los habían aceptado con un plazo mayor del que preveía el convenio. Este preveía que el plazo era a treinta días y, sin embargo, algunos de los cheques eran básicamente a 180 días.

Cabe resaltar que esa situación ya se había producido antes y no se había informado a las autoridades de ANCAP sobre ella.

A la jefa por no controlar que las funcionarias cumplieran…

SEÑOR DELGADO.- Disculpe, ¿a qué se refiere con «esa situación ya se había producido antes»?

SEÑOR BIANCHI.- A que ya había habido cheques atrasados de Pluna. A fines de 2010 Pluna ya había presentado cheques con plazos mayores a treinta días.

SEÑOR DELGADO.- ¿Y eso fue informado al gerente, al directorio?

SEÑOR BIANCHI.- Según las constancias que surgen del expediente, eso no fue informado a nadie. De acuerdo con el relato que se hace en el expediente, eso fue arreglado a nivel de la operativa económico-financiera. Las funcionarias llamaron a sus contrapartes en Pluna para tratar de que volvieran a mandar los cheques con los plazos contractualmente previstos. Lo hicieron por un tiempo, pero luego volvieron a mandarlos con vencimiento a 180 días hasta que se descubre todo en abril de 2012. A partir de esa instancia se desencadena toda esta investigación administrativa y las sanciones.

SEÑOR DELGADO.- ¿Sabe por qué le pregunto esto, doctor? Porque en una nota que nos envía el ex Ministro Lepra –no sé exactamente en qué fecha él fue gerente general de Pluna S.A.–, él hace referencia a que en alguna oportunidad participó, acompañado por el gerente financiero de Pluna, contador José Cabrera, en una reunión en ANCAP con el director Juan Gómez, la señora Giraldez y el señor Coya al suscitar diferir pago con cheque con vencimiento febrero de 2012.

Quiere decir que se trataba de un tema de decisión del más alto nivel de la empresa; estamos hablando de una empresa que era uno de los principales clientes privados de ANCAP, que ya había tenido antecedentes de moroso, de incumplidor. Había firmado dos convenios de refinanciación y, en el caso de 2012, no a nivel de gerencias ni de funcionarios contables sino de direcciones –ustedes vieron las funciones que desempeñaban esas personas–, se estaba hablando de los problemas financieros y de diferimiento de pagos. Por eso le preguntaba si jurídicamente, en todo este proceso, ustedes habían tenido intervención.

SEÑOR BIANCHI.- No. En esas reuniones con Lepra a las que usted se refiere, no. Nosotros no estuvimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Desea formular más preguntas, señor Senador?

SEÑOR DELGADO.- Quisiera referirme a otro tema, señor Presidente.

Quisiera preguntar –y le pido disculpas por haberlo interrumpido–, cómo terminó el proceso de la investigación administrativa y cómo fue el proceso por el cual hoy está actuando la Justicia.

SEÑOR BIANCHI.- El proceso de la investigación administrativa culminó con las cuatro funcionarias suspendidas y la gerenta trasladada. El directorio decidió enviar a la justicia el expediente, ya que unos días antes fue pedido. Hasta ahora, no hemos tenido noticias de que la justicia haya dispuesto algo sobre las funcionarias.

SEÑOR DELGADO.- Servicios Jurídicos, o el gerente de Servicios Compartidos, ¿hicieron alguna propuesta diferente en cuanto a la sanción y el directorio no la tomó en cuenta?

SEÑOR BIANCHI.- Tengo entendido que, originalmente –esto lo conversó conmigo el gerente–, el señor Coya hizo una propuesta de sanciones directas sin necesidad de hacer una investigación administrativa.

SEÑOR DELGADO.- ¿Se acuerda de cuánto tiempo involucraba la sanción propuesta?

SEÑOR BIANCHI.- No exactamente, señor Senador. De todos modos, sin duda que menos de noventa días, ya que para cualquier sanción mayor a ese lapso se requiere necesariamente investigación administrativa o sumario.

SEÑOR MIERES.- Por mi parte, quiero preguntar sobre otros temas. El primero de ellos tiene que ver con aspectos jurídicos relacionados con las compras de petróleo. De acuerdo con lo que informó ANCAP hace unos días, la compra de petróleo tiene un mecanismo excepcional que se acoge a ciertas normas del Tocaf, más concretamente, al numeral 16 del literal C) del artículo 33, que permite no convocar a licitaciones, sino utilizar la vía de pedido abierto y compra directa. A su vez, buscando datos sobre las compras de petróleo de ANCAP hemos encontrado que tampoco se registran las compras en la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Me gustaría saber si es así y, de serlo, cuál es la razón.

SEÑOR BIANCHI.- ¿A qué registro se refiere, señor Senador?

SEÑOR MIERES.- Al registro de las operaciones de compra de petróleo en la agencia de compras públicas. Se supone que la agencia controla todas las compras públicas, tiene información al respecto, y allí no figuran las compras de petróleo.

SEÑOR BIANCHI.- La verdad es que en este momento no recuerdo si alguna vez tratamos ese tema, por lo que habría que chequear la información.

SEÑOR MIERES.- Lo que informa ANCAP, también en esa misma nota, es que se registra un cambio en el proceso de decisión sobre las compras de petróleo. Se señala que durante un tiempo –diría que siempre antes de ese cambio– funcionó una Comisión multidisciplinaria, cuya integración fue variando pero que incluye, entre otras reparticiones, un representante de Servicios Jurídicos y de la exgerencia general. Sin embargo, de acuerdo al manual detallado de la organización –a partir de la reestructura orgánica de la empresa– se cambia el sistema y pasa a estar en manos sólo de dos personas: el gerente de Comercio Exterior y su superior, el gerente de negocios estratégicos. Desde el punto de vista de las garantías para un procedimiento, ¿cómo evalúa el señor Bianchi este cambio? Me refiero al hecho de que se haya pasado de un sistema de equipo, de comité –donde incluso hay un representante de Servicios Jurídicos, y sabiendo que estas son decisiones muy delicadas de compras millonarias en dólares permanentemente–, a uno de una sola persona. ¿No se evaluó que podía haber un riesgo de vulnerabilidad al pasar a un sistema de una sola persona, en todo caso, controlada por una jerarquía superior, pero de una sola área de la empresa?

SEÑOR BIANCHI.- La respuesta que voy a dar es absolutamente a título personal.

Nunca formé parte de la Comisión mencionada porque había delegado esa función en el jefe del departamento de Asesoramiento. No puedo hablar de otras especialidades pero, desde el punto de vista jurídico, la realidad es que el procedimiento, tal como se hacía, implicaba una intervención prácticamente nula. Esto no quiere decir que esté mal, pero lo cierto es que se recibe una oferta, sus datos se ingresan en una computadora y luego, de acuerdo a un programa, tenemos un resultado que dice, por ejemplo, «la mejor oferta de determinada configuración de refinería es esta». En ese caso, controlar los detalles jurídicos es algo prácticamente nulo. Por lo menos desde el punto de vista jurídico, en una Comisión de este tipo no había forma de que hiciéramos aporte alguno. En realidad, Servicios Jurídicos tenía un funcionario –en este caso, un jefe– esperando todo un día –porque el procedimiento llevaba todo el día: se va a la oferta de mañana; vuelve; luego se está allí esperando– en una oficina de La Teja, que viniera una comunicación desde la sala de la computadora, de la gente de comercio exterior, para aportar muy poco.

De modo que no sé si está bien que no esté la Comisión, pero, reitero, desde el punto de vista jurídico no se aportaba mucho. Esa es la realidad que vivíamos.

SEÑOR MIERES.- Vinculado con lo que acaba de decir, quisiera hacer la siguiente pregunta. Hay un procedimiento que, supongo, pasa por un análisis de software, de medición de las ofertas. ¿Hay también un procedimiento de auditoría sobre las decisiones de compra de petróleo?

SEÑOR BIANCHI.- Al menos por Servicios Jurídicos no pasa; no sé si es analizado por Auditoría. En general, Auditoría interna realiza procedimientos de muchas actividades de ANCAP, pero en este caso no sé si lo hace o no. Normalmente, las auditorías no pasan por Servicios Jurídicos, salvo que en la auditoría se descubra algún tema legal que requiera nuestro asesoramiento y salvo también que la auditoría sea sobre el funcionamiento de nuestro servicio.

SEÑOR MIERES.- ¿Podría indicarnos la fecha en que cambió ese procedimiento de decisión?

SEÑOR BIANCHI.- Si no me equivoco, la nueva estructura se hizo en 2007 o 2008, o tal vez 2009. Antes de que funcionara esta Comisión, hubo una época en que no se hizo este control. Me parece que desde 1995 hacia atrás no había una Comisión. Si no recuerdo mal, la Comisión fue creada en la gerencia general del contador Benito Piñeiro. Eso es lo que tengo en la memoria; estoy hablando del año 2005.

SEÑOR MIERES.- ¿Tiene idea del fundamento por el que se creó esa Comisión?

SEÑOR BIANCHI.- No, señor Senador; ni era gerente en esa época.

SEÑOR MIERES.- Pasando a otro tema e ingresando en una cuestión que fue analizada con su presencia en oportunidad de la comparecencia del Directorio, quisiera referirme a la transacción con la empresa Exor. A nosotros nos llamó la atención y entendemos que la opinión jurídica es ineludible porque hay una demanda de Exor ante el fracaso de su intermediación. El reclamo se debe a que ellos habían otorgado un valor, un *know how* en términos de ingeniería financiera, para realizar la operación por la cual ANCAP hacía el pago anticipado a PDVSA, pero iniciado el trámite judicial ANCAP optó por un acuerdo de transacción mediante el que se obligaba a incluir a Exor en una eventual operación de pago anticipado y descuento, sin tener la certeza de que pudiera cumplir con dicha obligación. De hecho, no pudo hacerlo, y la segunda operación tampoco cuenta con la participación de la intermediación de Exor. En concreto, la pregunta es qué evaluación hizo ANCAP para preferir un acuerdo de transacción a la continuidad de un juicio en el que había una demanda por USD 25:000.000 o USD 30:000.000.

SEÑOR BIANCHI.- Era por USD 25:000.000.

SEÑOR DELGADO.- Quisiera complementar la pregunta del Senador Mieres, dado que iba a realizar una consulta muy parecida. Sobre este tema preguntamos cuando vino el directorio; el doctor Bianchi

participó de la reunión y habló sobre el tema. Más precisamente, hubo dos reuniones.

Naturalmente a uno pueden gustarle o no las respuestas, pero no es el momento de discutirlas; simplemente las anotamos y listo. En este caso, la crónica que hacía el señor Senador Mieres es correcta. Uno de los puntos de la denuncia original fue la intermediación de Exor con PDVSA, la entidad financiera del primer fideicomiso. Según dijo usted, por decisión de PDVSA, Exor después terminó no participando; hubo un juicio, un acuerdo extrajudicial con suspensión de plazo por parte de ANCAP y el organismo se «compromete» –lo digo entre comillas porque es una de las preguntas que iba a hacer– a incorporarla en esta segunda operación de cancelación anticipada de deuda, cosa que tampoco cumple.

En un momento el doctor Bianchi dijo que en vez de tener un juicio, íbamos a tener dos, y en otro momento manifestó que estaba haciendo una transacción extrajudicial por un servicio que Exor no cumplió. La verdad es que cuesta entenderlo. Además, habló de una cifra muy grande para cualquier ser humano, aunque en el caso de ANCAP hablamos de una demanda de USD 96:000.000, entonces, cuando nos referimos a USD 3:500.000 nos da vergüenza preguntar.

SEÑOR BIANCHI.- También es una cifra muy grande.

SEÑOR DELGADO.- Sí, a mí me parece mucha plata, sobre todo, si se tiene en cuenta que se trata de un servicio que se reconoce que no se brindó.

SEÑOR BIANCHI.- Para contestar esta pregunta tengo que entrar en temas que tienen que ver con estrategias de juicios, en un juicio que está pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasaremos a sesión secreta.

(En sesión secreta).

(En sesión pública).

SEÑOR MIERES.- Voy a entrar en el tema del proceso de licitación de la agencia de publicidad. Básicamente, quiero decir tres cosas respecto a ese tema. La primera es una opinión jurídica sobre el alcance de aquellos trabajos que la agencia de publicidad tiene, de acuerdo con los pliegos de licitación, para cobrar Comisión. Precisamente, ¿sobre qué puede cobrar Comisión la agencia? El texto habla de pauta publicitaria en medios, de producción de instrumentos, impresiones, filmaciones y acciones de logística. Eso, desde el punto de vista jurídico, ¿implica cualquier acto de intermediación que la agencia realice o tiene alguna limitación?

SEÑOR BIANCHI.- Creo que es un acto de intermediación porque es el tema objeto de la licitación. Voy a tratar de encontrar el texto para tenerlo a la vista.

SEÑOR MIERES.- El texto del pliego licitatorio dice eso.

SEÑOR BIANCHI.- Lo que pasa es que en lo que el señor Senador Mieres mencionó hay una frase que es amplísima; me refiero a «acciones de logística».

SEÑOR MIERES.- Sí, claro. Esos fueron los pliegos que redactaron ustedes.

SEÑOR BIANCHI.- Sí, son nuestros.

SEÑOR MIERES.- Voy a hacer más fácil la pregunta. Por ejemplo, cuando la agencia consigue el conjunto de acciones preparatorias para la fiesta de inauguración de la planta desulfurizadora, ¿eso está incluido?

SEÑOR BIANCHI.- Creo que sí.

SEÑOR MIERES.- Si hay una acción de logística.

SEÑOR BIANCHI.- Al fin y al cabo, la inauguración es un acto publicitario.

SEÑOR MIERES.- Está bien, aunque eso es opinable.

SEÑOR BIANCHI.- Le prometo que lo seguiré pensando.

SEÑOR MIERES.- La segunda cuestión es que hemos recibido aquí al gerente de relaciones institucionales y a la jefa de comunicación corporativa. Ambos nos dijeron –y esto consta en la versión taquigráfica– que si bien ANCAP tiene, porque los pliegos de licitación así lo establecieron, la posibilidad de pedir a la agencia, para todas las contrataciones indirectas, la presentación de tres presupuestos, de hecho no lo hace, no tienen por costumbre solicitar eso a la agencia.

La pregunta es: ¿eso no está violando las normas del Tocaf? Porque a nosotros nos dijeron que lo que les importaba era que no se superara el tope global anual. Pero, como se da cuenta, eso implica un margen de discrecionalidad para la agencia de USD 4:000.000 al año. Obviamente, si la agencia cobra Comisión por cada subcontrato que realiza, cuantos más consiga mejor, por el 1,5%.

La pregunta, reitero, es si la práctica de no pedir a la agencia tres presupuestos para cada contratación no es una irregularidad.

SEÑOR BIANCHI.- No lo sé, debería analizarlo. La realidad es que todo ese tipo de contrataciones no pasan por servicios…

SEÑOR MIERES.- Lo sé.

SEÑOR BIANCHI.- Además, no tienen por qué hacerlo. La verdad es que debería analizar el tema para dar una respuesta seria. Debería estudiar el pliego y ver, efectivamente, cuáles son las condiciones para ese tipo de contrataciones y si es como dijeron Bernengo y Pérez.

SEÑOR MIERES.- El pliego dice que «podrá» y no que «deberá» pero, como puede, quiero saber si hay una obligación legal para ANCAP en ese sentido.

SEÑOR BIANCHI.- Eso habría que analizarlo. En principio –pero muy como primera impresión, más que como análisis– diría que si el pliego dice que «podrá» es porque se admite que puede haber una. No recuerdo qué fue lo que se evaluó en su momento; creo fue en 2009 o 2010. Quizás se consideró que, efectivamente, a través de ese procedimiento, no se violan las normas del Tocaf. Pero, insisto, de mi parte esto requiere un estudio más profundo.

SEÑOR MIERES.- El artículo 33 del Tocaf dice: «Las contrataciones se realizarán mediante licitación pública u otro procedimiento competitivo expresamente previsto, de acuerdo a lo que mejor se adecue a su objeto, a los principios generales de la contratación administrativa y de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente».

Concretamente, para referirme a un caso puntual, según declaraciones del gerente de relaciones institucionales la regla es que no se piden tres presupuestos a la agencia. A modo de ejemplo, no se solicitaron tres precios para la contratación de la empresa Latin Design & Events en la fiesta de inauguración de la planta desulfurizadora, y en este caso estamos hablando de USD 360.000, un monto que desde el punto de vista de las contrataciones públicas –más allá de que sea por vía indirecta– debería requerir varios presupuestos. No sé cuál es su opinión.

SEÑIR BIANCHI.- Realmente, debería analizar la situación, no tengo presente el pliego de condiciones.

SEÑOR MIERES.- El señor Bianchi integró la Comisión encargada de adjudicar la cuenta de ANCAP en la última licitación, que determinó que fuera seleccionada la agencia de publicidad La Diez. Ya hablamos de las observaciones del Tribunal de Cuentas –tenemos el informe– y si bien no voy a hacer más preguntas sobre ese tema –cada uno tiene su opinión al respecto–, quisiera formular una consulta respecto al proceso licitatorio. Al hacer un análisis encontramos que hay dos etapas: una técnica y otra económica. En la etapa técnica hay una valoración de tres ítems: uno refiere a la calidad de los recursos humanos –que la Comisión de adjudicación asignó con diez puntos como máximo–, otro a los antecedentes –que la Comisión también adjudicó con diez puntos como máximo– y el otro que refiere al *brief*, es decir, a la propuesta creativa, que le asignó treinta puntos. De acuerdo con los dos primeros ítems el orden de puntaje de las agencias que competían determinó que La Diez fuera la última –tenía menor puntaje– con lo cual se volvió decisivo la evaluación del *brief* –que es la propuesta creativa–, donde obtuvo 30 puntos en un máximo de 30, mientras que las siguientes obtuvieron 22.5, 15 y 7.5. Fue así que la empresa pasó del último al primer lugar. Por consiguiente, quisiera saber quién evaluó los *briefs*. ¿Usted integró el equipo que evaluó los *briefs*? Ese dato es importante porque para pasar a la segunda fase que era la apertura de los sobres había que tener treinta puntos como mínimo y la empresa La Diez tenía ocho aproximadamente; no recuerdo si este puntaje es con la corrección a la baja cuando depuraron los antecedentes o si todavía fue peor, porque hubo un problema con los antecedentes.

En síntesis, quisiera saber cuál fue el equipo técnico que evaluó las propuestas creativas que determinaron esa puntuación.

SEÑOR BIANCHI.- La Comisión que se integró obviamente era multidisciplinaria donde cada uno de los integrantes hacía sus aportes, pero básicamente en el ámbito de su especialidad. Yo participé en esta Comisión. En su momento nombramos un grupo de trabajo que estuvo integrado por cuatro especialistas en el tema, dos dependientes de la gerencia comercial y dos de la gerencia de relaciones institucionales y comunicaciones. Ellos nos elevaron un informe donde hicieron los análisis y propusieron la puntuación. El tema se discutió; sinceramente, no recuerdo qué se discutió y, como comprenderán, no tengo mucho para discutir en esos temas. Con esto no quiero sacarme la responsabilidad. La responsabilidad es mía, porque yo estaba en la Comisión, firmé y tomé las decisiones. Pero ese grupo de trabajo elevó esa propuesta y fue aprobada por los integrantes de la Comisión, entre ellos por mí. En el expediente están los informes de ese grupo de trabajo detallados.

SEÑOR MIERES.- ¿Está también quiénes lo integraron?

SEÑOR BIANCHI.- Sí, está la hoja con la firma de las cuatro personas.

SEÑOR MIERES.- ¿Y eran técnicos en comunicación?

SEÑOR BIANCHI.- Sí.

SEÑOR MIERES.- Porque el gerente de relaciones institucionales no lo es.

SEÑOR BIANCHI.- Pero el gerente lo integraba. El informe fue elaborado por dos personas de la gerencia de relaciones institucionales y comunidad, que son Pablo Bernengo y Susana Pérez Manzione, y dos funcionarios de la gerencia comercial, que son Maico Díaz, técnico comercial en márketing, y Carlos González, técnico comercial en márketing. En otra ocasión participó también –y está la firma– una funcionaria del área de relaciones institucionales y comunidad. Supongo que será porque Susana Pérez no estaba y ella la sustituyó.

SEÑOR MIERES.- No tengo más preguntas. Simplemente quiero confirmar que no hubo especialistas en comunicación, ni uno, porque dos integrantes de la gerencia comercial especializados en márketing no son especializados en comunicación ni en análisis de la comunicación audiovisual ni publicitaria, y los otros dos integrantes, tanto el gerente como la jefa, no tienen formación en comunicación. Yo leí los

currículos y ninguno de los dos está formado en comunicación. Y el tema es que esa definición es la que modifica radicalmente el puntaje y determina el pase a la segunda fase de determinadas agencias y no de otras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es una afirmación del señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Sí, no es una pregunta.

SEÑOR DELGADO.- Quiero formular tres preguntas concretas.

La primera es si el departamento jurídico que usted dirige tuvo alguna otra actuación, después de la adjudicación a «La Diez», sobre la gestión de la agencia durante el plazo del contrato vigente.

SEÑOR BIANCHI.- Que yo recuerde, no.

SEÑOR DELGADO.- La segunda pregunta refiere al remolcador *Ky Chororo* y los problemas que hay vinculados a que no se pudo utilizar y al alquiler de otro remolcador. Creo que un director dijo que estaban evaluando cobrarle multas a la Armada. ¿Usted recomendó esta decisión? Si fue así, ¿en qué términos se le estarían cobrando multas a la Armada por incumplimiento?

SEÑOR BIANCHI.- La verdad es que no recuerdo si emitimos informe en ese expediente. No sé si formalmente hay una recomendación. La realidad –por lo menos, es lo que conozco de ese hecho– es que hay varios informes del área de logística –que es la encargada de los temas del buque– que detallan una serie de incumplimientos al contrato por parte del SCRA y que aparejan, sin duda, el cobro de una multa. Creo que en algún momento –no recuerdo si también estaba negociando, porque además del derecho que pueda tener para cobrar la multa había una deuda– no todo el precio se había pagado al SCRA, porque se había retenido una parte.

SEÑOR DELGADO.- La tercera pregunta tiene que ver con el requisito de habilitación jurídica para que ANCAP pudiera hacer este negocio. ¿El directorio de la empresa ANCAP, previo a firmar el contrato con Trafigura no con Petroecuador –estamos hablando de un negocio en el que se manejaron alrededor de USD 6.400:000.000– le solicitó un informe jurídico al departamento que usted dirige sobre la habilitación legal de ANCAP para firmarlo o para hacerlo?

SEÑOR BIANCHI.- Creo que sí hay un informe.

SEÑOR DELGADO.- ¿Usted lo puede enviar?

SEÑOR BIANCHI.- Tiene que estar; creo que había un informe.

SEÑOR DELGADO.- ¿El directorio solicitó antes de firmar los convenios o los contratos un informe jurídico en el sentido de estar habilitado para poder hacerlo en las condiciones que establecen los contratos?

SEÑOR BIANCHI.- En general el trámite no es que el directorio lo solicite, sino que el área técnica, en este caso, Comercio Exterior, pase el expediente por Servicios Jurídicos para expedirlo. Creo que el expediente pasó, no específicamente con esa pregunta sino para que analizáramos, y si mal no recuerdo había un informe. Me parece que no está firmado por mí porque en ese momento no estaba en la oficina, pero no importa, el informe fue consultado conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos al doctor Bianchi que corrobore la existencia de un informe de los Servicios Jurídicos con respecto al tema Trafigura.

Agradecemos al doctor Bianchi por su comparecencia en la Comisión en el día de hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 19:02).